

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

MARTES, 25 DE MAYO DE 1943

NUM. 145

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 21 de mayo de 1943 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas don Gaspar Amaro Sánchez.—Página 4963.

Otra de 21 de mayo de 1943 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a don José Martínez Guijarro.—Página 4963.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Pensiones (Personal civil).—Orden de 22 de marzo de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a don Aurelio Lucas Benito y otros.—Páginas 4963 a 4982.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 20 de mayo de 1943 por la que se concede la excedencia voluntaria, por tiempo no menor de un año, a don Miguel Sarrato Charles, Oficial de Administración de primera clase de la Audiencia Territorial de Zaragoza.—Página 4982.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 21 de mayo de 1943 por la que se señalan los precios de la higuera para el año 1943.—Página 4982.

Otra de 14 de mayo de 1943 por la que se resuelve dejar sin efecto la separación del servicio del Auxiliar de Administración civil de este Ministerio don Félix Guardiola Pastor, readmitiéndole de nuevo al servicio del Estado.—Página 4982.

Otra de 14 de mayo de 1943 por la que se separa definitivamente del Escalafón del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos a don Manuel González de Castejón y Estrala.—Página 4982.

Orden de 19 de mayo de 1943 por la que se concede licencia por haber entrado en el octavo mes de embarazo, al Auxiliar de este Ministerio doña Federica González García.—Página 4982.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 10 de abril de 1943 por la que se ratifican las Ordenes por las que fueron resueltos los expedientes de depuración de los señores que se indican.—Pág. 4983.

Otra de 15 de abril de 1943 por la que se nombra, con carácter provisional, Director de la Escuela Elemental de Trabajo de Don Benito a don Fernando de Peralta Lozano.—Página 4983.

Otra de 15 de abril de 1943 por la que se nombra, con carácter provisional, Presidente del Patronato Local de Formación profesional de Don Benito a don Javier Rodríguez López.—Página 4983.

Otra de 17 de abril de 1943 por la que se modifica el Patronato del Monasterio de Poblet (Tarragona).—Páginas 4983 y 4984.

Otra de 1 de mayo de 1943 por la que se concede a doña María del Carmen Ugalde Pardo el reintegro al servicio activo en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.—Página 4984.

Otra de 7 de mayo de 1943 por la que se anuncian a concurso previo de traslado la cátedra de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.—Página 4984.

Otra de 7 de mayo de 1943 por la que se convoca concurso previo de traslado para proveer las cátedras de «Patología Médica (primero)» de la Facultad de Medicina de Santiago y la de «Dermatología y Sifiliografía», de la de Valencia.—Página 4984.

Otra de 7 de mayo de 1943 por la que se anuncian a concurso previo de traslado las cátedras de «Lengua y Literatura españolas» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Granada.—Página 4984.

Orden de 7 de mayo de 1943 por la que se rectifica la de 30 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de abril) y se elevan a definitivos los ascensos otorgados a Maestros y Maestras Nacionales de Primera Enseñanza en vacantes de sueldo producidas durante los meses de enero y febrero del corriente año. Páginas 4984 a 4989.

Otra de 11 de mayo de 1943 por la que se otorgan los ascensos correspondientes a las vacantes de sueldo producidas durante el mes de marzo a los Maestros y Maestras Nacionales de Primera Enseñanza.—Páginas 4989 a 4992.

Otra de 13 de mayo de 1943 por la que se clasifica como benéfico-docente, privada, y nombrándole Patronato a la Fundación establecida en Villena (Alicante) por doña Dolores Aynat Mergelina y que se denominará «Colegio de Nuestra Señora de los Dolores».—Páginas 4992 y 4993.

Otra de 13 de mayo de 1943 por la que se clasifica como benéfico-docente, de carácter particular, con sus demás pronunciamientos reglamentarios, la Fundación instituida en Cabra (Córdoba) por don Pedro Pedrosa García, bajo el título de «Escuelas del Ave María».—Páginas 4993 y 4994.

Otra de 13 de mayo de 1943 por la que se dispone la devolución de la fianza depositada por don Amalio Moreno Díaz como Habilitado de los Maestros nacionales de las localidades que se mencionan.—Página 4994.

Otra de 13 de mayo de 1943 por la que se aprueba la rescisión de la contrata de las obras con destino a Escuelas graduadas en Daimiel (Ciudad Real), calle de la Dehesa.—Páginas 4994 y 4995.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 10 de mayo de 1943 por la que se impone la sanción que se determina al Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Juan Montañés Pascual.—Página 4995.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 12 de mayo de 1943 por la que se declara vinculada a don Honorio Olmedo Valera, de Palencia, la casa barata número 3, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar de Funcionarios de la Policía Gubernativa de Palencia» señalada con el número 1 de la calle de Los Héroes de Baleares, antes Nicolás Salmerón, de dicha ciudad.—Página 4995.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Sanidad.—Transcribiendo relación de vacantes de Inspectores farmacéuticos municipales que se anuncian para su provisión en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de abril de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 del mismo).—Página 4996.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Convocando concurso previo de traslado para proveer la cátedra de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.—Página 4997.

Anunciando a concurso previo de traslado las cátedras de «Lengua y Literatura españolas» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Granada.—Página 4997.

Convocando concurso previo de traslado para proveer las cátedras de «Patología Médica (primero)» de la Facultad de Medicina de Santiago y la de «Dermatología y Sifilografía», de la de Valencia.—Página 4997.

Dirección General de Primera Enseñanza.—Disponiendo se publique la relación de Inspectores propietarios, activos y excedentes, en 15 de abril de 1943, con expresión de la categoría a que pertenecen.—Páginas 4997 a 5000.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1921 a 1928.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de mayo de 1943 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas don Gaspar Amaro Sánchez.

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento Provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don Gaspar Amaro Sánchez, Oficial de tercera clase del Cuerpo de Prisiones con destino en la Provincia de Teruel, pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1943.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

ORDEN de 21 de mayo de 1943 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a don José Martínez Guijarro.

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento Provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a don José Martínez Guijarro, funcionario perteneciente al Cuerpo General de Hacienda, recientemente destinado a la Delegación de Hacienda de Bilbao, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1943.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones (Personal Civil)

ORDEN de 22 de marzo de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a don Aurelio Lucas Benito y otros.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 («Diario Oficial» núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con don Aurelio Lucas Benito y termina con doña Heliodora Jurado Navarrete, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1943.—El General Secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr. ...

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecían los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Aurelio Lucas Benito D. ^a Saturia Rojo Oialla	Padres	Infantería 7	Teniente D. Hermínio Lucas Rojo
D. Santiago Lanquín Cantán D. ^a Concepción Cruz Piñar	Idem	Legión	Teniente D. Juan Lanquín Cruz
D. Ventura Bagues Nasarre de Letosa D. ^a Dolores Bravo Bacaiccoa	Idem	Infantería	Alférez D. Carlos Bagues Bravo
D. Elías Cabezón Olmo D. ^a Eusebia Villegas Gómez	Idem	Infantería 29	Alférez D. Emiliano Cabezón Villegas
D. Zotico Lanciego Alvarez D. ^a Antonina Antoñana Díaz	Idem	FET. N. S. Valva- nera	Alférez D. Andrés Lanciego Antoñan
D. Vicente Bonet Santonche D. ^a Dolores Sánchez Rodríguez	Idem	Montaña 5	Sargento D. José Bonet Sánchez
D. Antonio Oroz Goñi	Padre	Infantería 18	Sargento D. José Oroz Goñi
D. Leandro Carreño Luengo D. ^a Micaela Centeno Méndez	Padres	Infantería 19	Sargento D. José Carreño Centeno
D. Santos Tolosa Sánchez D. ^a Angela Fraca Aznar	Idem	Infantería 29	Sargento D. Ignacio Tolosa Fraca
D. Pedro Casal Gómez D. ^a Josefa Vasco López	Idem	Idem	Sargento D. Indalecio Casal Vasco
D. Gabriel Miqueleiz Elarre D. ^a Felipa Arbe Elarre	Idem	Regulares 5	Sargento D. Nicolás Miqueleiz Arbe
D. León Marcos Losada D. ^a Teresa Sánchez Sánchez	Idem	P. Artillería 7.....	Ajustador D. Santos Marcos Sánchez
D. Francisco López Acereda D. ^a Marcelina Antoñanzas Bermejo.....	Idem	Infantería 2	Cabo Casimiro López Antoñanzas
D. Francisco Urreaga Estanga D. ^a Angela Jáuregui Cía	Idem	Montaña 5	Cabo José María Urreaga Jáuregui
D. Saturnino Luquín Yoldi D. ^a María Gálvez Calvo	Idem	Arapiles 7	Cabo Felipe Luquín Gálvez
D. Aurelio López Martínez D. ^a Agueda San Gil Bonedo	Idem	Infantería 23	Cabo Pedro López San Gil
D. Sebastián Casado Fernández D. ^a Felipa Fernández Rueda	Idem	Infantería 25	Cabo Manuel Casado Fernández
D. Francisco Tavera Rodríguez D. ^a Valentina Hernández Hernández.....	Idem	Infantería 27	Cabo Pedro Tavera Hernández
D. José Castro Silva D. ^a María Fero Meijide	Idem	Infantería 29	Cabo Carlos Castro Fero
D. Manuel Castillo Díaz D. ^a Rosalía Martín Padrón	Idem	Infantería 38	Cabo Manuel Castillo Martín

QUE SE CITA

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
7.500,00						Burgos	La Revilla	Burgos	
7.500,00						Madrid	Madrid	Madrid	
5.000,00						Barcelona	Barcelona	Barcelona	
5.000,00						Palencia	La Puebla	Palencia	
5.000,00						Logroño	Viana	Logroño	
4.500,00						Cartagena	Cartagena	Murcia	
4.500,00						Navarra	Alzuza	Navarra	
4.500,00						Huesca	Canfranc	Huesca	
4.500,00						Zaragoza	Alberite S. Juan...	Zaragoza	
4.500,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 284).	24	noviembre	1942	La Coruña	La Coruña	La Coruña...	3
4.500,00						Navarra	Esparza de Salazar	Navarra	
4.500,00						Salamanca	Yecla de Yeltes...	Salamanca...	
2.160,00						Logroño	Calahorra	Logroño	
2.160,00						Navarra	Sarasate	Navarra	
2.160,00						Idem	Estella	Idem	
2.160,00						Idem	Lerín	Idem	
2.160,00						Zamora	Villaferrueña	Zamora	
2.160,00						Salamanca	Macotera	Salamanca...	
2.160,00						La Coruña	La Coruña	La Coruña...	
2.160,00						Tenerife	Candelaria	Tenerife	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Manuel Breijo Luaces D.ª Matilde Freire Garrote	Padres	Infantería 40	Cabo Antonio Breijo Freire
D. Celedonio Martínez Migue D.ª María Hernández Jiménez	Idem	Tercio Alcázar ...	Cabo Francisco Martínez Hernández
D. Epifanio Julio Tañiñe Callejas ... D.ª Martina Osés Orduña	Idem	FET. Montejurra..	Cabo Fernando Tañiñe Osés
D. Francisco Valdivia Sánchez D.ª Francisca Regordán Racero	Idem	F. E. T. Cádiz ...	Cabo Antonio Valdivia Regordán
D. Miguel del Campo Nieva D.ª Genoveva Pérez Sáez	Idem	F. E. T. Navarra.	Cabo José Manuel del Campo Pérez
D. Inocente López Leza D.ª Josefa Eguillar Crespo	Idem	Idem	Cabo Antonio López Eguillar
D. Antonio Ujúe Garasa D.ª Francisca Garasa Abinzano	Idem	Idem	Cabo Félix Ujúe Garasa
D. Gerardo Conde Miguel D.ª Amelia Martínez Lera	Idem	Caballería 6	Cabo Severiano Conde Martínez
D. Manuel Cruz Fariñas D.ª Juana Varela García	Idem	Artillería 2	Cabo José Cruz Varela
D. José López de la Calle D.ª Isabel García Luis	Idem	Artillería 13	Cabo Vicente López García
D. Ricardo Bellón Arda D.ª Manuela Arda López	Idem	Cazadores 3	Soldado Demetrio Bellón Arda
D. Isidoro Lavilla Marco D.ª Cecilia Irujo Gómez	Idem	Montaña 5	Soldado Germán Lavilla Irujo
D. Aniceto Prior Hernández D.ª Agapita Vélez Olive	Idem	Flandes 5	Soldado Máximo Prior Vélez
D. Teodoro Cerujo Cornejo D.ª Dolores Gonzalo Mateo	Idem	Cazadores 6	Soldado Vicente Berujo González
D. Eulogio Urra Valerdi D.ª María Sanz Otamendi	Idem	Idem	Soldado Miguel Urra Sanz
D. Francisco Zubet Zamarride D.ª Juliana Saigos Labiano	Idem	Montaña 7	Soldado Teodoro Zubet Saigos
D. Máximo Urtasún Reclusa D.ª Severiana Andrés Ruiz	Idem	Infantería 7 F. E. T. Navarra.	Soldado Juan Urtasún Andrés Falangista Sabino Urtasún Andrés
D. José Fernández Ríos D.ª Manuela Vázquez Castro	Idem	Cazadores 8	Soldado Manuel Fernández Vázquez
D. Andrés Larralde Lirdániz D.ª Juana Eliragoyen Salvarrea	Idem	Montaña 8 F. E. T. T.º Lácar	Soldado Francisco Javier Larralde Eliragoyen . Falangista Julián Larralde Eliragoyen
D. José Benito Germán D.ª Protasia Tirado Marín	Idem	Infantería 17	Soldado Antonio Benito Tirado
D. Marcelino Casanova Marqueta ... D.ª Vicenta Barrao Corral	Idem	Infantería 18	Soldado José Casanova Barrao

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.160,00						La Coruña	Cerdido	La Coruña..	
2.160,00						Logroño	Aguilar R. Alhama	Logroño	
2.160,00						Navarra	Peralta	Navarra	
2.160,00						Cádiz	Arcos Frontera ...	Cádiz	
2.160,00						Logroño	Cenicero	Logroño	
2.160,00						Navarra	Allín	Navarra	
2.160,00						Idem	Oliete	Idem	
2.160,00						Palencia	Villalcón	Palencia	
2.160,00						La Coruña	El Ferrol Caudillo.	La Coruña..	
2.160,00						Salamanca	Cristóbol	Salamanca..	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	24	noviembre	1942	La Coruña	Barallobre	La Coruña..	3
795,50						Navarra	Cascante	Navarra	
795,50						Logroño	Sto. Domingo Calz.	Logroño	
795,50						Idem	Grañán	Idem	
795,50						Navarra	Zudaire Amescoa..	Navarra	
795,50						Idem	Valle de Goñi	Idem	
795,50						Idem	Monreal	Idem	
795,50						La Coruña	Lausa (Mesía).....	La Coruña..	
795,50						Navarra	Arrayoz (Baztán).	Navarra	
795,50						Zaragoza	Ariza	Zaragoza	
795,50						Idem	Zaragoza	Idem	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que per- tenezcan los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. José Becerril Lázaro D.ª Leona Embid Sanjuán	Padres	Infantería 18	Soldado Francisco Becerril Embid
D. Juan Carbajo Calvo D.ª Rosa Mielgo Mielgo	Idem	Idem	Soldado Felipe Carbajo Mielgo
D. Jacinto Gil Sanz D.ª Francisca Vacas Sanz	Idem	Idem	Soldado Juan Gil Vacas
D. José Lizarraga Goñi D.ª Josefa Galarza Larraza	Idem	Idem	Soldado Pedro Lizárraga Galarza
D. Mariano Calvo García D.ª Jerónima Ayuso Ruiz	Idem	Infantería 19	Soldado Florentino Calvo Ayuso
D. Manuel Calabia Hernández D.ª Tomasa Hernández Reviela	Idem	Idem	Soldado Pedro Calabia Hernández
D. Isidro Medina Pastor D.ª María García Serrano	Idem	Idem	Soldado Máximo Medina García
D. Julián Noguerales Bermejo D.ª Engracia Ranz de Miguel	Idem	Idem	Soldado Felipe Noguerales Ranz
D. Conrado Lázaro Martín D.ª Guillermina Funes Esteban	Idem	Infantería 20	Soldado Pascual Lázaro Funes
D. Domingo Vallano Vallano D.ª Miguela Gandul del Río	Idem	Idem	Soldado Juan Vallano Gandul
D. Angel Luri Ribas D.ª Juana Martínez Jiménez	Idem	Infantería 22	Soldado Soler Luri Martínez
D. José Benuza Lavorralde D.ª María Aragón Arrondo	Idem	Infantería 23	Soldado Martín Benuza Aragón
D. Luciano Landívar Ezquerro D.ª Higinia Navarro Bienzobas	Idem	Idem	Soldado Santiago Landivar Navarro
D. José María Munilla Romero D.ª Romana Morentín Ramírez	Idem	Idem	Soldado Filomèno Munilla Morentín
D. Martín Lusarreta Galdrúez D.ª Joaquina Echevarría Iribarren	Idem	Idem	Soldado Faustino Lusarreta Echevarría
D. Leandro López Puente D.ª Antonia Varoni Martínez	Idem	Idem	Soldado Teodoro López Varona
D. Martín López del Portal D.ª María Argaiz Alguacil	Idem	Infantería 24	Soldado Florencio López Argaiz
D. Victor Mardoneg Fernández D.ª Paula Martínez Ruiz	Idem	Idem	Soldado Basilio Mardoneg Martínez
D. Pantaleón López Ochoa D.ª Dominica Gómez Bartolomé	Idem	Idem	Soldado Angel López Gómez
D. Prudencio Pérez Calvo D.ª Teodora Rebolledo Gallardo	Idem	Idem	Soldado Braulio Pérez Rebolledo
D. Manuel Lanseros Losada D.ª Crisanta Marchán	Idem	Infantería 26	Soldado Herminio Lanseros Marchán

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Zaragoza	Sabiñán	Zaragoza ...	
795,50						Zamora	Barandilánés	Zamora	
795,50						Guadalajara ...	Aicorlo	Guadalajara	
795,50						Navarra	Tarrano	Navarra	
795,50						Guadalajara ...	Ujados	Guadalajara	
795,50						Navarra	Tudela	Navarra	
795,50						Guadalajara ...	Alanque	Guadalajara	
795,50						Guadalajara ...	Atienza	Guadalajara	
795,50						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	24	noviembre	1942	Soria	Velilla de Medina	Soria	
795,50						Navarra	Azagra	Navarra	3
795,50						Idem	Aguinaga	Idem	
795,50						Idem	Marcilla	Idem	
795,50						Idem	Lodosa	Idem	
795,50						Idem	Usechi	Idem	
795,50						Logroño	Tomantos	Logroño	
795,50						Idem	Tudelilla	Idem	
795,50						Idem	Treviana	Idem	
795,50						Idem	Sto. Domingo Calz.	Idem	
795,50						Palencia	Astudillo	Palencia	
795,50						Zamora	Donadillo	Zamora	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Facundo Campos Bartolomé D.ª Teresa Montes Calvo	Padres	Infantería 28	Soldado José Campos Montes
D. Santiago Castañeda García D.ª Natividad Aparicio García	Idem	Idem	Soldado Adrián Castañeda Aparicio
D. Vicente Lago Gutiérrez D.ª Carmen País Lago	Idem	Infantería 29	Soldado Manuel Lago País
D. Clemente Vidal García D.ª Trinidad García Tejedor	Idem	Infantería 29	Soldado Angel Vidal García
D. Agustín Ferreño López D.ª Josefa González Barral	Idem	Infantería 31	Soldado Jesús Ferreño González
D. José Losada Rodríguez D.ª Dolores Amedo Brea	Idem	Infantería 32	Soldado Francisco Losada Amedo
D. José Uzal Sánchez D.ª María Canedo Villamisar	Idem	Idem	Soldado José María Uzal Canedo
D. Urbano Márquez Dabrio D.ª Feliciano Díaz Ponce	Idem	Infantería 33	Soldado Francisco Márquez Díaz
D. Francisco Lana Tolosa D.ª Felicia Erdocia Galdeano	Idem	Infantería 35	Soldado Julio Lana Erdocia
D. Bernabé Tomás López Palacios ... D.ª María Hernández Carrillos	Idem	Infantería 42	Soldado Aniceto López Hernández
D. Santiago Martín García D.ª Valentina Domínguez Sánchez	Idem	División 107	Soldado Antonio Martín Domínguez
D. Luciano Urabayen Beruete D.ª Victoriana Preboste Olló	Idem	FET, T.º Abarzuza	Falangista Germán Urabayen Preboste
D. Francisco Mateo Lozano D.ª Anunciación López Ruiz	Idem	Tercio Mola	Falangista Luis Mateo López
D. José Tainta Ugalde D.ª Alejandra García Torrano	Idem	Tercio Lácar	Falangista Julio Tainta García
D. Pedro Valencia Martínez D.ª Trinidad Casí Estrada	Idem	Tercio Las Nieves	Falangista Bonifacio Valencia Casí
D. Angel Tejedor Ramos D.ª Isidra Salvador Medina	Idem	Tercio Mola	Falangista Juan Tejedor Salvador
D. Anselmo Pérez Jiménez D.ª Fidela Gomara Hernández	Idem	Tercio del Pilar ...	Falangista Martín Pérez Gómara
D. Gregorio Castel Alda D.ª Petra Jiménez Calabia	Idem	F. E. T. Aragón ...	Falangista Francisco Castel Jiménez
D. José Collado Agudo D.ª María Catalán Pablo	Idem	Idem	Falangista Fabián Collado Catalán
D. Isidro García Puerta D.ª Carmen Moya Martínez	Idem	Idem	Falangista Isidro García Moya
D. Félix Untoria Sancho D.ª Benita Grijalba Agustín	Idem	Idem	Falangista Valentín Untoria Grijalba

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Salamanca	Villarifio Aires	Salamanca...	
795,50						Idem	Membrife Sierra..	Idem	
795,50						La Coruña	La Coruña	La Coruña..	
795,50						León	Bercianos Páramo.	León	
795,50						La Coruña	Mesta	La Coruña	
795,50						Lugo	Gondramo	Lugo	
795,50						La Coruña	Cerceda	La Coruña..	
795,50						Huelva	Encinasola	Huelva	
795,50						Navarra	Aramendia	Navarra	
795,50						Toledo	Casarrubio Monte.	Toledo	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» número 264).	24	noviembre	1942	Salamanca	Vilvestre	Salamanca	3
795,50						Navarra	Irujo	Navarra	
795,50						Logroño	Casalarreina	Logroño	
795,50						Navarra	Mendigorría	Navarra	
795,50						Idem	Genevilla	Idem	
795,50						Palencia	Carrión	Palencia	
795,50						Navarra	Cascante	Navarra	
795,50						Zaragoza	Mallén	Zaragoza ...	
795,50						Zaragoza	Villalba de Perejil.	Zaragoza ...	
795,50						Valencia	Valencia	Valencia	
795,50						Logroño	Vaigañón	Logroño	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Manuel Benesenes Pérez D.ª Antonia Pala Romero	Padres	Idem	Falangista Pascual Benesenes Pala
D. Julián Heras Jadraque D.ª María de la Cruz Pinel Jadraque	Idem	F. E. T. Burgos...	Falangista Santiago Heras Pinel
D. Zoilo Lacarra Lacarra D.ª Blasa Mendoza Galán	Idem	Idem	Falangista Donato Lacarra Mendoza
D. Félix Perales Braulio D.ª Miguella Forcén Gil	Idem	Idem	Falangista Marcos Perales Forcén
D. José Herrero Guzmán D.ª Antonia Sánchez Flórez	Idem	F. E. T. Cádiz	Falangista José Barrera Sánchez
D. Mamés Baquedano Cabrerizo D.ª Carlota García Royo	Idem	F. E. T. León	Falangista José Baquedano García
D. Faustino Martínez García D.ª María Lacuesta Madurga	Idem	F. E. T. Logroño.	Falangista Pedro Martínez Lacuesta
D. Crescencio López Virto D.ª María Izal Chueca	Idem	F. E. T. Navarra.	Falangista Luis López Izal
D. Francisco Lavega Tineo D.ª Vitoria Faldos Jiménez	Idem	Idem	Falangista Jesús Lavega Faldos
D. Bartolomé Urroz Eraso D.ª María Olangua Salvador	Idem	Idem	Falangista Bernabé Urroz Olangua
D. José Zúñiga Pascual D.ª Eustaquia Pascual Zabal	Idem	Idem	Falangista Esteban Zúñiga Pascual
D. Severo Martínez Baztán D.ª Juana Izco Armendáriz	Idem	Idem	Falangista Pedro Martínez Izco
D. Victoriano Urman Navarro D.ª Martina Ollovarren Caridad	Idem	Idem	Falangista Félix Urman Ollovarren
D. Atalano Ullate Martínez D.ª Emiliana Martínez Martínez	Idem	Idem	Falangista Isidro Ullate Martínez
D. Miguel Urrastabaso Astraín D.ª Gregoria Maniain Garde	Idem	Idem Montaña 5	Falangista Gregorio Urrastabaso Muniain Soldado Francisco Urrastabaso Muniain
D. Seraffín Zárate Bolívar D.ª Luisa Merino Serrano	Idem	F. E. T. Navarra.	Falangista Domingo Zárate Merino
D. Antonio Payo Hierro D.ª Inés Pescador Boto	Idem	F. E. T. Palencia.	Falangista Francisco Payo Pescador
D. Valeriano Toledano Aguero D.ª Balbina Esteban Marugán	Idem	F. E. T. Segovia...	Falangista Cecilio Toledano Esteban
D. Casimiro Castillo Arana D.ª Gregoria Berrahondo Martínez	Idem	F. E. T. Soria	Falangista Enrique Castillo Berrahondo
D. Antonio Lobo Martínez D.ª Gumersinda Escudero Fernández	Idem	F. E. T. Zamora...	Falangista Isaac Lobo Escudero
D. Antonio Vergara Tabares D.ª Eutiquiana de la Cuesta Rodríguez	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Cirilo Vergara de la Cuesta

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empesar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Zaragoza	Zuera	Zaragoza ..	
795,50						Guadalajara ..	Arbancón	Guadalajara	
795,50						Logroño	Cornago	Logroño ...	
795,50						Navarra	Carcastillo	Navarra	
795,50						Cádiz	Barbate	Cádiz	
795,50						Zaragoza	Valtorres	Zaragoza ...	
795,50						Logroño	Haro	Logroño	
795,50						Navarra	Corella	Navarra ...	
795,50						Idem	Cartes	Idem	
795,50						Idem	Mañeru	Idem	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» número 264).	24	noviembre	1942	Idem	Ahaigar	Idem	
795,50						Idem	Villafranca	Idem	
795,50						Idem	Dicastillo	Idem	
795,50						Navarra	Muchante	Navarra	
795,50						Idem	Esparza de Galar	Idem	
795,50						Santander	Pamanej	Santander ..	
795,50						Palencia	Paredes de Nava...	Palencia ...	
795,50						Segovia	Nava Asunción ...	Segovia	
795,50						Navarra	Arellano	Navarra	
795,50						Zamora	Villaferruña	Zamora	
795,50						Valladolid	Villarbarba	Valladolid ...	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecían los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Plácido Lacalle Arbeo D. ^a Severiana Arbeo Ube	Padres	F. E. T.	Falangista Clemente Lacalle Arbeo
D. Juan Trepiana Ruiz D. ^a Paula Guinea Sabando	Idem	Idem	Soldado Avidiano Trepiana Guinea
D. Aquilino Losada Verdura D. ^a Teresa Fernández Yáñez	Idem	Legión	Legionario José Losada Fernández
D. Estanislao Bernal Martín D. ^a Clara de Castro Gil	Idem	Idem	Legionario Eusebio Bernal de Castro
D. Francisco Criado González D. ^a Elena García Marcos	Idem	Idem	Legionario Evangelista Criado García
D. Francisco Lezana Catalán D. ^a Catalina Lesma Rincón	Idem	Idem	Legionario Javier Lezama Lesma
D. José López Quintero D. ^a Carmen Hernández Hernández ...	Idem	Idem	Legionario Zacarías López Hernández
D. Lorenzo Lostao Ascario D. ^a Pabla Pérez Franco	Idem	Idem	Legionario Daniel Lostao Pérez
D. Simón Teresa Peña D. ^a Josefa Frías de la Hera	Idem	Idem	Legionario Pablo Teresa Frías
D. Emilio López Velasco D. ^a Segunda Alonso Viana	Idem	Regulares 1	Soldado Florentino López Alonso
D. Antonio Luna Millán D. ^a María García López	Idem	Regulares 2	Soldado Juan Luna García
D. Miguel de la Torre Sánchez D. ^a Filomena Herrero Rodrigo	Idem	Idem	Soldado Primitivo de la Torre Herrero
D. Toribio Muñoz Cuéllar D. ^a Narcisca Vicente Alonso	Idem	Regulares 3	Soldado Eulogio Muñoz Vicente
D. José García Gómez D. ^a Antonia Agudo Vicente	Idem	Regulares 4	Soldado Agustín García Agudo
D. Saturio Moreno Miguel D. ^a Concesa Heras Gil	Idem	Caballería 6	Soldado Jesús Moreno Heras
D. Andrés Martín Cámara D. ^a Gertrudis Santa Cruz García	Idem	Idem	Soldado Damián Martín Santa Cruz
D. Félix Cacho Tutor D. ^a Antonia Pérez Orte	Idem	Artillería 10	Soldado Demetrio Cacho Pérez
D. Julián Tricio Aparicio D. ^a Teodora Valderrama García	Idem	Artillería 24	Soldado Luis Tricio Valderrama
D. Manuel Bernárdez Rodríguez D. ^a Manuela Vázquez Rodríguez	Idem	Zapadores 5	Soldado Jesús Bernárdez Vázquez
D. Manuel Abella Echevarría D. ^a Marcela Santos Martínez	Idem	Zap. Marruecos	Soldado José Abella Santos
D. José Barea Guerrero D. ^a Ana Villalta Guerrero	Idem	Zapadores 2	Soldado José Barea Villalta

Pension anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar consentimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795.50						Navarra	Nagar	Navarra	
795.50						Logroño	Castilseco	Logroño	
2.178.00						La Coruña	El Ferrol	La Coruña..	
2.178.00						Salamanca	Lagunilla	Salamanca...	
2.178.00						Idem	Salamanca	Idem	
2.178.00						Logroño	Arnedo	Logroño	
2.178.00						Tenerife	Tenerife	Tenerife	
1.902.00						Zaragoza	La Puebla Alfinden	Zaragoza ...	
1.902.00						Navarra	Mérida	Navarra	
1.565.00						Segovia	San Idefonso	Segovia	
1.565.00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» número 264).	24	noviembre	1942	Cádiz	Zahora Membrillos	Cádiz	3
1.565.00						Salamanca	Valdelosa	Salamanca	
1.565.00						Segovia	Valledado	Segovia	
1.565.00						Salamanca	Bañobárez	Salamanca...	
795.50						Burgos	Torrelara	Burgos	
795.50						Idem	Garganchón	Idem	
795.50						Soria	Castilruiz	Soria	
795.50						Logroño	Haro	Logroño	
795.50						Lugo	S. Pedro de Bazar	Lugo	
795.50						La Coruña	Culleredo	La Coruña	
795.50						Huelva	Nerva	Huelva	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Pedro Larroca Expósito	Padres	Zapadores 7	Soldado Pedro Larroca Blanco
D.ª Dolores Blanco Belza			
D. Eusebio Martín Galán	Idem	Ingenieros 7	Soldado Felipe Martín Zazo
D.ª Francisca Zazo González			
D. Isaac Martín Esteban	Idem	Zapadores 7	Soldado Felipe Martín Hinojosa
D.ª Eufemia Hinojosa Llorente			
D. Simeón Castañara Guilleme	Idem	Zapadores 6	Soldado Eugenio Castañara Mendi
D.ª Eulalia Mendi Pérez			
D. Isidro Usoz Iriarte	Idem	Idem	Soldado Gabriel Usoz Pamplona
D.ª María Guadalupe Pamplona			
D. Prudencio Ledesma Sánchez	Padre	Infantería	Alférez D. Ismael Ledesma ¹ Barbero
D. Vicente Moreno Erro	Idem	Idem	Alférez D. Sebastián Moreno Alonso
D. Valerio Colodrón Olivar	Idem	Idem	Alférez D. Fernando Colodrón Morán
D. Manuel Rubio Fernández	Padres	Caballería 2	Sargento D. Gabriel Rubio Fernández
D.ª Luisa Fernández Camino			
D. Pedro Rodríguez López	Padre	Infantería 3	Cabo Francisco Rodríguez Pérez
D. Francisco Vélez Redondo	Idem	Infantería 7	Cabo Santiago Vélez Merino
D. Tirifilo López Gutiérrez	Padres	Infantería 22	Cabo Francisco López Miguel
D.ª Catalina Miguel Díez			
D. Dionisio Ruano Ruano	Padre	Infantería 25	Cabo Rufino Ruano Gómez
D. José Petricorena Mariezcurrena	Idem	F. E. T. Tercio Lácar	Cabo Juan Pedro Petricorena Vera Calvo
D. Alvaro Terrazas Triana	Idem	F. E. T.	Cabo Ernesto Terrazas Pérez
D. Enrique Collazo Mato	Idem	Mehala 4	Cabo Marcelino Collazo Corgo
D. Benito González Rivero	Idem	Cazadores 3	Soldado José Luis González Almeida
D. Hipólito La Calzada Sto. Domingo	Idem	Montaña 8	Soldado Santiago La Calzada Jiménez
D. José María Ciganda Larrea	Idem	Sicilia 8	Soldado Juan Ciganda Legarreta
D. Victoriano Muñoz Gutiérrez	Idem	Infantería 22	Soldado Teófilo Muñoz García
D. Celestino Maiza Echarri	Idem	Infantería 23	Soldado Ignacio Maiza Auzmendi
D. Laureano Janda Martínez	Idem	Infantería 24	Soldado Aurco Janda Negueruela
D. Demetrio García Neila	Idem	Idem	Soldado José María García Rueda
D. Francisco Cejudo López	Idem	Idem	Soldado José Cejudo Castillo
D. Timoteo Pecci Gómez	Idem	Infantería 28	Soldado Benito Pecci Martín
D. Manuel Reigosa Cedán	Idem	Infantería 29	Soldado Manuel Reigosa Fernández
D. Joaquín Morales González	Idem	Infantería 20	Soldado Joaquín Morales Aliaño
D. Ignacio Laiz Gordón	Idem	Infantería 35	Soldado Francisco Laiz Machin
D. Fabiano Ursúa Estella	Idem	F. E. T.	Falangista Jesús Ursúa Esparza
D. Luis Prieto Serna	Idem	F. E. T. Palencia	Falangista Isabelino Prieto Serna
D.ª María del Pilar Martínez Bolaños	Madre	Legión	Teniente D. Antonio Roldán Martínez
D.ª Brígida Lázaro Miedes	Idem	Infantería 17	Alférez D. Julio Bosquet Lázaro
D.ª Araceli Villasán Chacón	Idem	Regulares 5	Teniente D. Enrique Montoya Villasán
D.ª Plácida Cerrato Calvo	Idem	Caballería	Alférez D. Carlos Alvarez Cerrato
D.ª Florentina Muneta Lana	Idem	Infantería 27	Sargento D. Félix Zaragüegui Muneta
D.ª Valentina Tresaco Ribares	Idem	Artillería 9	Sargento D. Antonio Casabona Tresaco
D.ª María Torres Palma	Idem	Cazadores 3	Cabo Andrés Sánchez Torres
D.ª María Liberal Excoy	Idem	Infantería 23	Cabo Segundo Zarategui Liberal
D.ª Consuelo López Mourenza	Idem	Infantería 30	Cabo Jesús Cábanas López
D.ª Francisca Barea Franco	Idem	Cazadores 3	Soldado Aiforo Cil Barea

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Navarra	Valcarlos	Navarra	
795,50						Salamanca	Cantalapiedra	Salamanca	
795,50						Segovia	Zamarramala	Segovia	
795,50						Navarra	Valtierra	Navarra	
795,50						Idem	Beortegui	Idem	
5.000,00						Salamanca	Aldeadávila	Salamanca	
5.000,00						Idem	Villavieja Yeltes	Idem	
5.000,00						Valladolid	Valladolid	Valladolid	
4.500,00						Toledo	Menasalbas	Toledo	
2.160,00						Lugo	S.ª María Mosteiro	Lugo	
2.160,00						Palencia	Liguerciana	Palencia	
2.160,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	24	noviembre	1942	Idem	Valdespino	Idem	
2.160,00						Segovia	Fuenterrebollo	Segovia	
2.160,00						Navarra	Santisteban	Navarra	
2.160,00						Logroño	Casalarreina	Logroño	
2.160,00						La Coruña	Arteijo	La Coruña	
795,50						Zamora	Benialbo	Zamora	
795,50						Logroño	Murillo del Río	Logroño	
795,50						Navarra	Oiz	Navarra	
795,50						Palencia	Espinosa de V.	Palencia	
795,50						Navarra	Echarri-Aranaz	Navarra	
795,50						Logroño	Sto. Domingo Calz.	Logroño	
795,50						Idem	Anguiano	Idem	
795,50						Huelva	Valverde Camino	Huelva	
795,50						Avila	Cuevas del Valle	Avila	
795,50						Lugo	Barreiros	Lugo	
795,50						La Coruña	La Coruña	La Coruña	
795,50						León	Azadinos	León	
795,50						Navarra	Pamplona	Navarra	
795,50						Palencia	Melgar de Yuso	Palencia	
7.500,00						La Coruña	La Coruña	La Coruña	
5.000,00						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
7.500,00						Córdoba	Cabra	Córdoba	
5.000,00						Valladolid	Valladolid	Valladolid	
4.500,00						Navarra	Molinar de Oro	Navarra	
4.500,00						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
2.160,00						Cádiz	Zahara	Cádiz	
2.160,00						Navarra	Milagro	Navarra	
2.160,00						Lugo	Entrambasaguas	Lugo	
795,50						Cádiz	Cádiz	Cádiz	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecían los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. ^a Manuela López Gracia	Madre	Cazadores 3	Soldado Martín Zuasti López
D. ^a Beatriz Cano Pérez	Idem	Cazadores 8	Soldado Salvador Sánchez Cano
D. ^a Elvira Beltrán Clariach	Idem	Infantería 18	Soldado José Vives Beltrán
D. ^a Angela Luzar Juez	Idem	Idem	Soldado Enrique Pérez Luzar
D. ^a Maria de la Concepción Briz Do- minguez	Idem	Infantería 19	Soldado Luis Briz Domínguez
D. ^a Martina Campo Bello	Idem	Idem	Soldado Valentín Ibarbia Campo
D. ^a Pilar Loscos Magallón	Idem	Infantería 20	Soldado Pascual Bosque Loscos
D. ^a Emérita Martínez Prieto	Idem	Infantería 22	Soldado Miguel Gutiérrez Martínez
D. ^a Carmen Urrizola Irigoyen	Idem	Infantería 23	Soldado Eugenio Larrumbe Urrizola
		Idem	Soldado Pascual Larrumbe Urrizola
D. ^a Aurea Martínez Parga	Idem	Idem	Soldado Luis Martínez Martínez
D. ^a Carmen Palacios Sáez	Idem	Infantería 24	Soldado Jesús Pérez Palacios
D. ^a Petronila Camprovin Martínez	Idem	Infantería 25	Soldado José Bañares Camprovin
D. ^a Idefonsa Barrón Gutiérrez	Idem	Infantería 26	Soldado Francisco Martínez Barrón
D. ^a Isabel Lobato Mayo	Idem	Infantería 30	Soldado Abelardo Mayo Lobato
D. ^a Idefonsa Torres Salinas	Idem	FET. Tercio Lácar	Falangista Marcos Endozain Torres
D. ^a Eusebia Losarcos Armendáriz	Idem	FET. Las Nieves	Falangista Moisés Unzué Losarcos
D. ^a Micaela Unciti Labiago	Idem	FET. Montejurra	Falangista Gabriel Martiarena Unciti
D. Gregorio Pierola Martínez	Padres	Flechas Negras	Soldado Francisco Pierola Los Arcos
D. ^a Felisa Los Arcos Landa			
D. ^a Felisa Calle Crespo	Madre	F. E. T. Asturias	Falangista Anastasio Sierra Calle
D. ^a Victoria Zurrón Seoane	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Francisco Zurrón Zurrón
D. ^a Gregoria Urra Aguirrebengoa	Idem	Idem	Falangista Bonifacio Azcona Urra
D. ^a Regina León Expósito	Idem	Idem	Falangista Joaquín Pueyo León
D. ^a Claudia Laregui Pérez	Idem	Idem	Falangista Teodosio Otazu Laregui
D. ^a Eusebia Burgos Pastrana	Idem	F. E. T. Zamora	Falangista Severino Burgos Pastrana
D. ^a Rosa Bizarbe Arrondo	Idem	F. E. T.	Falangista Julio Oger Lizarbi
D. ^a Dolores Luis Roja	Idem	Legión T. Sanjurjo	Legionario David Piedrahita Luis
D. ^a Angela López Cabado	Idem	Legión	Legionario Gerardo Varela López
D. ^a María Latorre Garrido	Idem	Idem	Legionario Domingo Maldonado Latorre
D. ^a Angela Casasolas Martín	Idem	Idem	Legionario Félix Moreno Casasola
D. ^a Felisa Laborda Castel	Idem	Idem	Legionario Juan José Bueno Laborda
D. ^a Isabel Liñán Andiano	Idem	Idem	Legionario Amalio Martínez Liñán
D. ^a Rosario Luna Rodríguez	Idem	Regulares 2	Soldado Antonio Roldán Luna
D. ^a Teresa Corral Delgado	Idem	Regulares 3	Soldado Jerónimo Sánchez Corral
D. ^a Petronila Lafuente Barrio	Idem	Regulares 4	Soldado Arcadio Benito Lafuente
D. ^a Fabiana Valle Montero	Idem	Idem	Soldado Francisco Muñoz Valle
D. ^a Antonia Martín Rincón	Idem	Caballería 2	Soldado José Martín Martín
D. ^a María Torrijos Aragón	Idem	Caballería 6	Soldado Eulogio Fernández Torrijos
D. ^a Estefanía Zubiría Castellano	Idem	Idem	Soldado Francisco Mena Zubiría
		Infantería 23	Soldado José Mena Zubiría
D. ^a Rocío López Ruiz	Idem	Caballería 7	Soldado Juan Manuel Ballesteros López
D. ^a Melchora Moreno Peña	Idem	Artillería 14	Soldado Julián Yuste Moreno
D. ^a Francisca Beguer Aznar	Idem	Artillería 45	Soldado Francisco Isarre Beguer
D. ^a Estefanía Leza Sanz	Idem	Zapadores 3	Soldado José Moreno Leza
D. ^a Antonia Mateo Durán	Viuda	Infantería	Teniente D. Mariano Ferrer Laín
D. ^a Elena Cerni y Mas	Idem	Idem	Teniente D. Luis Ingunza Santo Domingo
D. ^a Manuela García Estébanez	Idem	Infantería 22	Teniente D. Jaime Fernández Polvorinos
D. ^a Fermína M. ^a Rita Cabezón Tapia	Idem	Infantería 25	Teniente D. Lucio Zamora Villagra
D. ^a Damiana Lascasas Baltueña	Idem	Médico	Alférez D. Fernando Alonso Ley
D. ^a Eleuteria Lasanta Sáenz	Idem	Infantería 24	Sargento D. Rufino Ruiz Ibáñez

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Navarra	Pamplona	Navarra	
795,50						Huelva	Rociana	Huelva	
795,50						Castellón	Castellón	Castellón	
795,50						Burgos	Gamonal Río Pico	Burgos	
795,50						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
795,50						Huesca	Bailo	Huesca	
795,50						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
795,50						Santander	Sta. María Cayón	Santander	
795,50						Navarra	Lecaray	Navarra	
795,50						Logroño	Haro	Logroño	
795,50						Palencia	Castrillo de Onielo	Palencia	
795,50						Logroño	Navarrete	Logroño	
795,50						Zamora	Birme de Soog	Zamora	
795,50						Idem	Farfontanos	Idem	
795,50						Navarra	Eguilloz	Navarra	
795,50						Idem	Olite	Idem	
795,50						Idem	Yarnoz	Idem	
795,50						Idem	Torralba del Río	Idem	
795,50						Valladolid	Valladolid	Valladolid	
795,50						Zamora	Ribadelago	Zamora	
795,50						Navarra	Allín	Navarra	
795,50						Idem	Pamplona	Idem	
795,50						Idem	Imarcoain	Idem	
795,50						Zamora	Españañedo	Zamora	
795,50						Navarra	Tafalla	Navarra	
1.902,00						Valladolid	Valladolid	Valladolid	
2.178,00						Lugo	Bacurín	Lugo	
2.178,00						Madrid	Madrid	Madrid	
2.178,00						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
2.178,00						Navarra	Buñuel	Navarra	
1.565,00						Idem	Fitero	Idem	
1.565,00						Cádiz	Algodonales	Cádiz	
1.565,00						Madrid	Madrid	Madrid	
1.565,00						Logroño	Logroño	Logroño	
795,50						Huelva	Nerva	Huelva	
795,50						Salamanca	Salamanca	Salamanca	
795,50						Santander	Santander	Santander	
795,50						Navarra	Argudas	Navarra	
795,50						Huelva	Cumbres S. Bartol.	Huelva	
795,50						Segovia	Sacramenia	Segovia	
795,50						Zaragoza	Pastuiz	Zaragoza	
795,50						Navarra	Larraga	Navarra	
7.500,00						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
7.500,00						San Sebastián	San Sebastián	S. Sebastián	
7.500,00						León	León	León	
7.500,00						Valladolid	Valladolid	Valladolid	
5.000,00						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
4.500,00						Logroño	Logroño	Logroño	

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).

24 noviembre 1942

(1)

3

4

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. ^a Teresa Carbonell Villarrasa	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Agustín Pascual Gonzalo
D. ^a Pilar Tortajada Prat	Idem	Carros 2	Cabo José Martínez López
D. ^a Esperanza Carballo García	Idem	Infantería 26	Cabo Juan Elordieta Alegría
D. ^a Francisca Borrego Ramos	Idem	Idem	Cabo Marcelino Salgado Vicente
D. ^a Ana López Carbellido	Idem	Infantería 33	Cabo Francisco López Lugo
D. ^a Dolores Lizoain Orrio	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Valentín Ayúcar Metanten
D. ^a Feliciano Lagarejos Rodríguez	Idem	Flechas Negras	Falangista Salvador Prada Casas
D. ^a María Gesmedo Garrido	Idem	Batallón 7	Soldado Pedro Vergara Fernández
D. ^a Alejandra Peso Mues	Idem	Infantería 24	Soldado Carmelo Terraza Lara
D. ^a Isabel María Martín Robles	Idem	Infantería 25	Soldado Baltasar Martín Gómez
D. ^a Manuela Bailón Hernández	Idem	Infantería 27	Soldado Gregorio Hernández Sevillano
D. ^a Josefa Medino Zamorano	Idem	Infantería 28	Soldado José Gajate Carcoso
D. ^a Generosa Cenador Turrado	Idem	Infantería 31	Soldado Vicente Turrado Morán
D. ^a Juana Trujillo Sierra	Idem	Infantería 38	Soldado Cándido Linares García
D. ^a María Tetuán Erdociain	Idem	F. E. T. Guipúzcoa	Falangista Eusebio Belza Arrese
D. ^a Matilde Torres Iriso	Idem	FET. Tercio Lácar	Falangista Mariano Labairu Irurozqui
D. ^a Beatriz Martínez Yanguas	Idem	Idem	Falangista Manuel Olivite Ayensa
D. ^a María Cabeza Gil	Idem	F. E. T. Aragón	Falangista Antonio Sobreviela García
D. ^a Enriqueta Urango Expósito	Idem	FET. Valvanera	Falangista Feliciano Delgado Flamenco
D. ^a María Urricelqui San Martín	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Antonio Echarte Goñi
D. ^a Remedios Lacosta Andía	Idem	Legión	Legionario Angel Hueso Mañas
D. ^a Juana Vázquez Alvarez	Idem	Idem	Legionario Manuel Fernández Vázquez
D. ^a Victoria Cabuto Martínez	Idem	Idem	Legionario José Aimagro Ramos
D. ^a Teresa Vichez Martín	Idem	Regulares 4	Soldado Ricardo Gómez Castro
D. ^a Isabel Largas García	Idem	Artillería 12	Soldado Antonio Sainz Escalada
D. ^a Miguela Ortega Gil	Idem	Zapadores 5	Soldado Teófilo Gil Alonso
D. ^a Herminia Martínez Simón	Idem	Zapadores 7	Soldado José Valdés Pérez
D. ^a Josefa Cano Moreno	Idem	Idem	Idem
D. Alejandro Cano Vázquez	Huérfanos	Idem	Soldado Justiniano Cano Araujo
D. Gregorio Cano Cano	Idem	Idem	Idem
D. ^a María del Amparo Zubillaga Ma- riscal	Viuda	Idem	General de División D. Francisco Zubillaga Reilk
D. ^a Pilar Martín Ferrerueta	Idem	Infantería	Coronel D. Rafael Sanz Gracia
D. ^a María Asensi Castaños	Idem	Médico	Coronel D. Lorenzo Puncel Pérez
D. ^a Estanislao Alentorn Oliva	Idem	Estado Mayor	Teniente Coronel D. Francisco Zamarra Agustín
D. ^a Constanacia Belio Claver	Idem	Infantería	Teniente Coronel D. Enrique Borrás Esteve
D. ^a María Plaza Gómez	Idem	Idem	Comandante D. Carlos López Monduley
D. ^a Carolina Nieto Cobos	Idem	Estado Mayor	Comandante D. Antonio Rubio Vidal
D. ^a Carmen Ibarra Colombo	Idem	Artillería	Comandante D. Miguel Sánchez Trigo
D. ^a Dolores Izquierdo Oteyza	Idem	Idem	Comandante D. Miguel Calderón Suárez
D. ^a María de la Paz Torres Fontela	Idem	Médico	Comandante D. Angel Capa Aribitorre
D. ^a Teresa Mayoral Massot	Idem	Infantería	Capitán D. Juan López Massot
D. ^a Ana María Príncipe Requeña	Idem	Artillería	Capitán D. Agustín Muriedas Martí
D. ^a Pilar Peña Martelo	Idem	Idem	Capitán D. Alfonso de Carlos Bonaplata
D. ^a Enriqueta Pardo Pascual	Idem	Idem	Capitán D. Santiago Herrero Méndez
D. ^a Adela Bizana Ussel de Guimbarra	Idem	Armada	Capitán D. Julio Iglesias Abelaría
D. ^a Delfina Tolcedano Cadalso	Idem	Guardia Civil	Teniente D. Juan Sánchez del Valle
D. ^a Ramona Rodríguez Pueyo	Idem	Idem	Guardia Constantino Gómez Pérez
D. ^a Heliodora Jurado Navarrete	Idem	Idem	Guardia Víctor Estévez Moreno

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.500,00						Salamanca	Salamanca	Salamanca	
2.160,00						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
2.160,00						La Coruña	El Ferrol Caudillo	La Coruña	
2.160,00						Zamora	Paleagonzalo	Zamora	
2.160,00						Cádiz	Bornos	Cádiz	
2.160,00						Navarra	Pamplona	Navarra	
795,50						Zamora	Paramio	Zamora	
795,50						Málaga	Almogía	Málaga	
795,50						Logroño	Logroño	Logroño	
795,50						Salamanca	Villanueva Conde	Salamanca	
795,50						Zamora	Sanzoles	Zamora	
795,50						Salamanca	S. Felices Gallegos	Salamanca	
795,50						León	Castroalbón	León	
795,50						Tenerife	Vilaflor	Tenerife	
795,50						Navarra	Pirillas	Navarra	
795,50						Idem	Lumbier	Idem	
795,50						Idem	Cantrúcnigo	Idem	
795,50						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
795,50						Logroño	Calahorra	Logroño	
795,50						Navarra	Añorbe	Navarra	
2.178,00						Zaragoza	Cortes de Navarra	Zaragoza	
2.178,00						Huelva	Cartaya	Huelva	
2.178,00						Cádiz	Cádiz	Cádiz	
1.680,00						Málaga	Vihuelas	Málaga	
795,50						Logroño	Rincón del Soto	Logroño	
795,50						Guadalajara	Semillas	Guadalajara	
795,50						Palencia	Gerardo	Palencia	
			24 noviembre 1942						
795,50						Toledo	Navamorcuende	Toledo	
27.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
17.000,00						Lérida	Lérida	Lérida	
17.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
13.000,00						La Coruña	La Coruña	La Coruña	
13.000,00						Huesca	Jaca	Huesca	
11.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
11.000,00						Barcelona	G. Bauldío	Barcelona	
11.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
11.000,00						Idem	Idem	Idem	
11.000,00						Idem	Idem	Idem	
9.000,00						Alava	Vitoria	Alava	
9.000,00						Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	
9.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
9.000,00						Huesca	Huesca	Huesca	
17.000,00						La Coruña	El Ferrol Caudillo	La Coruña	
7.500,00						Toledo	Toledo	Toledo	
3.465,00						Madrid	Madrid	Madrid	
3.465,00						Córdoba	Alcaracejos	Córdoba	

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» número 264).

Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. del E. 549), Ley de 13 de diciembre de 1940 («D. O.» número 292 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm 264).

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres la percibirán en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, en coparticipación y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaba, pero a partir del 24 de noviembre de 1942, fecha de la publicación de la Ley del 6 del mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde dicha fecha por cuenta del referido señalamiento anterior, que queda sin efecto.

4. Percibirán la pensión que se les señala mientras conserven la aptitud legal y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaba, pero a partir del 24 de noviembre de 1942, día de la publicación de la Ley de 6 del mismo mes, y les será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde aquella fecha por cuenta del referido anterior señalamiento, que queda anulado.

Madrid, 22 de marzo de 1943.—El General Secretario, Juan Herrera.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 20 de mayo de 1943 por la que se concede la excedencia voluntaria, por tiempo no menor de un año, a don Miguel Sarrato Charles, Oficial de Administración de primera clase de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Miguel Sarrato Charles, Oficial de Administración de primera clase de esa Audiencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto de 18 de febrero de 1935,

Este Ministerio acuerda concederle la excedencia voluntaria al expresado funcionario por tiempo no menor de un año.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de mayo de 1943.—P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 21 de mayo de 1943 por la que se señalan los precios de la hijuela para el año 1943.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por el Gremio de Útiles de Sericicultura de ese Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles sobre los precios de la hijuela para el presente año;

Considerando que debe existir proporcionalidad en el incremento de dichos precios respecto a los de año anterior, en relación con el acordado para el capullo de seda, pero que dicho aumento debe limitarse a las clases selectas, que son las que principalmente necesitan este estímulo para intensificar su producción,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por ese Instituto, ha dispuesto que los precios de compra de la hijuela por la Sección correspondiente del Servicio de Sericicultura, para el año actual, sean los siguientes, referidos a la libra de 460 gramos:

Hijuela de 1.ª clase	95 ptas.
Hijuela de 2.ª clase	85 »
Hijuela de 3.ª clase	60 »
Hijuela de 4.ª clase	40 »
Estriados y desechos	25 »

Los retales se clasificarán con arreglo a calidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de mayo de 1943.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento, Presidente del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles.

ORDEN de 14 de mayo de 1943 por la que se resuelve dejar sin efecto la separación del servicio del Auxiliar de Administración civil de este Ministerio don Félix Guardiola Pastor, readmitiéndole de nuevo al servicio del Estado.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias previas de depuración de la conducta político-social instruidas al Auxiliar de Administración Civil de este Departamento, don Félix Guardiola Pastor, excedente voluntario y separado del Cuerpo y Escalafón a que pertenecía, por Orden de 23 de julio de 1940, y teniendo en cuenta los informes coincidentes del Instructor del expediente y de la Asesoría Jurídica,

Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto la separación del servicio de di-

cho funcionario acordada por Orden de 23 de julio de 1940, sin imposición de sanción alguna, continuando en su situación de excedente voluntario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de mayo de 1943.—P. D., Carlos Rein.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 14 de mayo de 1943 por la que se separa definitivamente del Escalafón del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos a don Manuel González de Castejón y Entrala

Ilmo. Sr.: En virtud de la sentencia recaída en el expediente número 3.098, seguido por el Tribunal Especial para la represión de la Masonería y del Comunismo contra el Ingeniero Agrónomo don Manuel González de Castejón y Entrala y por la que se le condena a la pena de inhabilitación y separación que preceptúa el artículo 8.º de la Ley de 1 de marzo de 1940, dispongo sea dado de baja definitivamente en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos a que pertenece el Ingeniero Agrónomo don Manuel González de Castejón y Entrala.

Madrid, 14 de mayo de 1943.—P. D., Carlos Rein.

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

ORDEN de 19 de mayo de 1943 por la que se concede licencia, por haber entrado en el octavo mes de embarazo, al Auxiliar de este Ministerio doña Federica González García.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por doña Federica González García, Auxiliar de Administración Civil de este Departamento, solicitando licencia por haber entrado en el octavo mes de embarazo, extremo que justifica con certificación facultativa que acompaña,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al referido Auxiliar doña Federica González García licencia con todo el sueldo por el tiempo que tarde en dar a luz y por un plazo de cuarenta días después del alumbramiento, con arreglo a lo prevenido en la Real Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 15 de septiembre de 1926.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de mayo de 1943.—P. D., Carlos Rein

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de abril de 1943 por la que se ratifican las Ordenes por las que fueron resueltos los expedientes de depuración de los señores que se indican.

Imc. Sr.: Vistos los expedientes de depuración en trámite de revisión de los Maestros Nacionales que se indican. Examinados los expedientes, las propuestas del Juzgado superior de revisiones y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza

Este Ministerio ha resuelto: Ratificar las Ordenes por las que fueron sancionados en virtud de expediente de depuración a los siguientes señores:
Doña Dolores Acosta Vela Maestra de Utrera (Sevilla).
Don Florentino Andino Díez, de Fresnedo (Burgos).
Don David Arias González, de Mesas del Con (Oviedo).
Don José Barrachina Camellín, de Olóriz (Valencia).
Doña María Barrena Alcaide, de Puebla de Almenara (Cuenca).
Doña María del Carmen Caballero Guerra, de Jumilla (Murcia).
Doña María Calabuig Tomás, de Calviá (Mallorca).
Don Ramón Casares Aixala, de Barcelona.
Don Francisco Casas Borbalán, de Alquería de Adra (Almería).
Don Gregorio Castaño Castaño, de Mazuecos (Guadaíajara).
Don Ramón Castillo Ferreira, de Forcarey-La Estrada (Pontevedra).
Don Francisco Cloquet Puig, de Puebla de Arenoso (Castellón).
Don Alejandro Coterrillo Revilla, de Santander.
Doña Antonia Cruz González, de Porcuna (Jaén).
Don Arturo Cuenllas García, de Enrago (Oviedo).
Don Domingo Chico González, de San Juan (Tenerife).
Don Abundio Díez Martínez, de Otanes (Santander).
Doña Dolores Díez Serano, de Mallián (Santander).
Don Marcos Fernández Payo, de Manzaneque (Toledo).
Don Salvador Galdera Martínez, de Sedavi (Valencia).
Don Pedro García Cande de Murcia.
Don José García Castilla, de Castell de Ferro (Granada).
Doña Antonia García Sánchez, de AJucer (Murcia).
Don Félix García Tuño, de Ranón de Soto del Barco (Oviedo).
Doña Rosa González Cabos, de Corbera de Ebro (Tarragona).

Doña Francisca González Carid, de Abruñinos (Orense).
Doña María Candelas González González, de Górliz (Vizcaya).
Don Emilio González Javaloyas, de Penazar-Molina, de Segura (Murcia).
Don Jorge González Osorio, de Cájar (Granada).
Don Antonio González Santana, de Telde (Las Palmas).
Doña Marina Gullón Campoamor, de Cacabelos (León).
Don José Illán Hernández, de Alberca (Murcia).
Don Mariano Izquierdo Gozalo, de Segovia.
Doña María Luisa Leivar Olano, de Bilbao.
Don Andrés Losa Petite, de Manzaneque (Toledo).
Don José Mateos Sánchez, de Madrid.
Don Joaquín Moulláu Queralt, de Mandeverge (Tarragona).
Don Esteban Pajuelo Bermejo, de Cabezas de San Juan (Sevilla).
Don Ramón Pensa Vieilleja, de Llagostera (Gerona).
Doña María del Carmen Ríos Serrano, de Málaga.
Don José Salgado Fernández, de Miño (La Coaña).
Doña Francisca Salvat Sangenis, de San Carlos de la Rápita (Tarragona).
Doña Rafaela Serrano Montero, de Valmaseda (Vizcaya).
Don Ignacio Tarraga García, de Nerpio (Albacete).
Don Marcelo Toral Castro, de La Bañeza (León).
Don Andrés Trisan Viñuales, Alumno del Grado Profesional, de Huesca.
Don José Valdés Fernández, de San Martín de Lodon-Miranda (Oviedo).
Don Andrés Vicente García, de Gajuolo del Barro (Salamanca).
Doña Filonita Villaverde Puente, de Madrid.
Doña Angeles Villodre Egido, de Moratalla (Murcia).
Doña Teodora Zarzuelo Escribana, de Bercero (Valladolid).
Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de abril de 1943

IBANEZ MARTIN

Imo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 15 de abril de 1943 por la que se nombra, con carácter provisional, Director de la Escuela Elemental de Trabajo de Don Benito a don Fernando de Peralta Lozano.

Imo. Sr.: De acuerdo con la propuesta elevada y con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 29 del Libro I del vigente Estatuto de Formación

Profesional y en la Orden de 13 de mayo de 1941.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con carácter provisional, Director de la Escuela Elemental de Trabajo de Don Benito a don Fernando de Peralta Lozano, Licenciado en Derecho.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de abril de 1943.

IBANEZ MARTIN

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 15 de abril de 1943 por la que se nombra, con carácter provisional, Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Don Benito a don Javier Rodríguez López.

Imo. Sr.: De acuerdo con la propuesta elevada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional y en la Orden de 13 de mayo de 1941.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con carácter provisional, Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Don Benito al Vocal del mismo don Javier Rodríguez López.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de abril de 1943.

IBANEZ MARTIN

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 17 de abril de 1943 por la que se modifica el Patronato del Monasterio de Poblet (Tarragona).

Imo. Sr.: Vacante el cargo de Secretario del Patronato del Monasterio de Poblet, por fallecimiento de don Jaime Barrera Escudero, que lo desempeñaba, se impone la necesidad de sustituirlo, aumentándose, a la vez, en uno más el número de Vocales, para dar cabida a persona de la que pueda esperarse una especial labor, por su conocimiento documental de Poblet.

En consecuencia, a propuesta del Patronato y previos los asesoramientos pertinentes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar en la vacante del señor Barrera Escudero, como Vocal, a don Javier Salias, Director del Museo de Barcelona, y en concepto de nuevo Vocal, a don Eduardo Martínez Ferrando, Director

del Archivo de la Corona de Aragón, y que el cargo de Secretario lo desempeñe el Vocal don Luis de Müller.

El Patronato quedará, pues, integrado en lo sucesivo por los señores siguientes:

Presidente, don Pedro Gil Moreno de Mora.

Vicepresidente, el Rvdo. Padre Prior de la Comunidad de Poblet.

Vocales: Un representante del Gobernador civil de Tarragona.

Don Francisco Monravá Soler, Arquitecto Diocesano.

Excelentísimo señor don José Caruana y Reig, Barón de San Petriello.

El Presidente de la Diputación Provincial de Tarragona.

Don José Camón Aznar, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid.

Excelentísimo señor don Fernando Morenes y Carvajal, Marqués de Grigny.

Don Eduardo Martínez Ferrando, Director del Archivo de la Corona de Aragón.

Don Javier Salas, Director del Museo de Barcelona.

Secretario, don Luis de Müller.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 1 de mayo de 1943 por la que se concede a doña María del Carmen Ugalde Pardo el reingreso al servicio activo en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que con fecha 8 de marzo próximo pasado ha presentado en este Ministerio doña María del Carmen Ugalde Pardo, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, en situación de excedente, solicitando el reingreso al servicio activo;

Resultando que por Orden ministerial de 12 de diciembre de 1941 le fué concedida la excedencia voluntaria de su cargo;

Considerando que la petición ha sido formulada dentro del plazo reglamentario que determina el párrafo segundo del artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, y que desde la fecha en que ha sido inscrita la solicitud ha transcurrido el tiempo que dicho párrafo determina para la adjudicación de destino,

Este Ministerio ha acordado conceder a doña María del Carmen Ugalde Pardo el reingreso al servicio activo

en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con el sueldo anual de 6.000 pesetas y destino provisional, hasta que se resuelva el concurso de traslado, que se anunciará en breve, en las Bibliotecas Populares de esta Capital.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de mayo de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 7 de mayo de 1943 por la que se anuncia a concurso previo de traslado la cátedra de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada disciplina, para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado.

Los aspirantes cumplirán lo dispuesto en el anuncio-convocatoria, teniéndose en cuenta para la tramitación del concurso las prescripciones del Real Decreto de 17 de febrero de 1922.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 7 de mayo de 1943 por la que se convoca concurso previo de traslado para proveer las cátedras de «Patología Médica 1.ª» de la Facultad de Medicina de Santiago y la de «Dermatología y Sifiliografía» de la de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de «Patología Médica 1.ª» de la Universidad de Santiago y de «Dermatología y Sifiliografía» de la de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto anunciar las mencionadas disciplinas, para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado.

Los aspirantes cumplirán lo dispuesto en el anuncio-convocatoria, teniéndose en cuenta para la tramitación del concurso las prescripciones del Real Decreto de 17 de febrero de 1922.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de mayo de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 7 de mayo de 1943 por la que se anuncia a concurso previo de traslado las cátedras de «Lengua y Literatura españolas» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Granada.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de «Lengua y Literatura españolas» en las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Granada,

Este Ministerio ha resuelto anunciar las mencionadas disciplinas, para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado.

Los aspirantes cumplirán los requisitos exigidos en el anuncio-convocatoria, regulándose la tramitación del concurso con arreglo a las prescripciones del Real Decreto de 17 de febrero de 1922.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 7 de mayo de 1943 por la que se rectifica la de 30 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de abril) y se elevan a definitivos los ascensos otorgados a Maestros y Maestras Nacionales de Primera Enseñanza en vacantes de sueldo producidas durante los meses de enero y febrero del corriente año.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 75, 100, 149 y 150 del vigente Estatuto del Magisterio, aprobado por Real Decreto de 18 de mayo de 1923 y de acuerdo con la propuesta elevada por la Comisión especial de Escalafones del Magisterio Nacional Primario al estudiar las observaciones hechas por las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza a la Orden ministerial de 30 de marzo del corriente año,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se publique rectificada la Orden ministerial de 30 de marzo del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de abril), tenien-

do en cuenta las numerosas modificaciones a que han dado lugar las altas por rehabilitación remitidas por las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza correspondientes a los meses de enero y febrero últimos, así como las nuevas bajas de sueldo recibidas después de publicada la citada Orden ministerial de 30 de marzo.

2.º Que se excite el celo de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza, y teniendo en cuenta que normalizado el servicio de corrida de escalas, se evite por cuantos medios sea posible las anomalías anteriormente ocurridas y que han originado la rectificación completa de la Orden ministerial de 30 de marzo último, por remitir después de publicada dicha disposición altas y bajas correspondientes a fechas anteriores a la misma y haber dado cuenta de omisiones de ascensos cuyos titulares no figuraban como Maestros en activo en las relaciones primeramente remitidas en cumplimiento de la Orden ministerial de 6 de febrero de 1942.

3.º Que se consideren anulados los siguientes ascensos, de acuerdo con los nuevos informes remitidos por las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza:

10.372, don José Ruiz Martín, efectos 13-1-1943; sueldo, 7.200 pesetas; artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, Huesca.

19.118, don Jacinto Cervero Cambra, 21-2-1943, separación, Huesca.

4.º Que asciendan en corrida de escalas, en vacantes de sueldo ocurridas durante los meses de enero y febrero del corriente año y a los sueldos y antigüedad que se determinan para cada caso, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón que figuran en el de 1933, con los números que se expresan:

1-1-1943. Vacante del señor Justo Castro, número 3.185; asciende a 7.200 pesetas don Escolástico Soto Ageno, número 5.825, rehabilitado (Las Palmas).

Vacante del señor Díaz Sánchez, número 3.265; asciende a 7.200 pesetas don Juan García Alemán, núm. 6.056, rehabilitado (Las Palmas).

Vacante del señor González Mata, número 4.606; asciende a 7.200 pesetas don José Mesías Busquets, número 7.028, rehabilitado (Barcelona).

Vacante del señor Susilla Ruiz, número 7.295; asciende a 7.200 pesetas don Pedro Pons Benasar, número 8.276, rehabilitado (Baleares).

Vacante del señor Nadal Palmer, número 9.370; asciende a 7.200 pesetas don Manuel Romero Gómez, número 10.312, rehabilitado (Jaén).

Vacante del señor Rivas Juan, número 9.752; asciende a 7.200 pesetas don José Liácer Romero, número 10.369

(Tarragona). Resulta: a 6.000 pesetas, don Inocencio Díez Alvarez, número 11.478, rehabilitado (León).

Vacante del señor Garreta Masdeu; número 11.002; asciende a 6.000 pesetas don José Sánchez Santana, número 11.658, rehabilitado (Las Palmas).

Vacante del señor Soria Marqués, número 13.458; asciende a 6.000 pesetas don Pedro Emilio García Calesal, número 12.237, rehabilitado (León).

Vacante del señor López y López, número 13.893; asciende a 6.000 pesetas don Higinio Gómez González, número 14.498, rehabilitado (León).

Vacante del señor Collado Soler, número 14.146; asciende a 6.000 pesetas don Germán Prieto y Prieto, número 14.940, rehabilitado (León).

Vacante del señor Cascajuelo Roa, número 14.905; asciende a 6.000 pesetas don Pablo Gamarra Ramírez, número 15.646, rehabilitado (Madrid).

Vacante del señor Guillén Alvarez, número 16.341; asciende a 6.000 pesetas don Salvador Aguado Crespo, número 18.020, no habiendo ascendido con anterioridad a esta fecha, por haber sido omitido por la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Valencia en las relaciones del 6 de febrero de 1942, considerándolo como del segundo Escalafón.

Vacante del señor Tejedor Prádenas, número 17.275; asciende a 6.000 pesetas don Augusto Zubiaur Pons, número 18.444, excedente activo (Segovia).

Vacante del señor Carretero Ródenas, número 18.534; asciende a 6.000 pesetas don Domiciano Herreros Magdaleno, número 18.904 bis, omitido en las relaciones de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Madrid, por cuya causa no fué ascendido.

Vacante del señor García Sánchez, número 18.834; asciende a 6.000 pesetas don Juan Albarracín Gallardo, número 18.979, rehabilitado (Almería).

Vacante del señor Martínez Torres, número 18.905; asciende a 6.000 pesetas don Antonio Blázquez Sánchez, número 19.076 (Salamanca).

Vacante del señor Pérez Fernández, número 19.004; asciende a 6.000 pesetas don Ginés Ginés Grau, número 19.077, omitido por la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Vizcaya; sirve como Inspector provisional en Lérida.

2-1-1943. Vacante del señor Romero Sánchez, número 14.076; asciende a 6.000 pesetas don Eugenio Botija Galindo, número 19.082 (Cuenca).

4-1-1943. Vacante del señor Galtés López, número 257; asciende a 12.000 pesetas don Gonzalo Junquera Lucas, número 409 (Valladolid). Resulta: a 9.600 pesetas don Antonio Alebart y Amat, número 1.416 (Barcelona); a

8.400 pesetas don Joaquín Saurina Negré, número 2.835, rehabilitado (Gerona).

Vacante del señor Delgado Díaz, número 12.066, asciende a 6.000 pesetas don Arturo Almazán Casaseca, número 19.084 (Zamora).

5-1-1943. Vacante del señor Antequera Cornejo, número 881; asciende a 9.600 pesetas don Deogracias Domínguez Guijó, número 1.417 (Cáceres). Resulta: a 8.400 pesetas don Vicente Isidro González Alvarez, número 2.963 (Oviedo); a 7.200 pesetas don Onofre Vizcaino Martínez, número 8.035, rehabilitado (Alicante).

6-1-1943. Vacante del señor Oltra Alberola, número 3.368; asciende a 7.200 pesetas don Victorino Vicente Gonzalo, número 10.370 (Sevilla). Resulta: a 6.000 pesetas, don José María Olloqui Díaz de Greñu, número 19.086 (Vizcaya).

Vacante del señor Menéndez Fernández, número 3.479; asciende a 7.200 pesetas don Julián Peñalba Lloret, número 10.371 (Cádiz). Resulta: a 6.000 pesetas, don José Crespo Cereceda, número 19.087 (Soria).

7-1-1943. Vacante del señor Jarque Cervera, número 16.084; asciende a 6.000 pesetas don Pedro Pinto Merino, número 19.088 (Burgos).

10-1-1943. Vacante del señor Homar Balle, número 8.201; asciende a 7.200 pesetas don José Domingo Gardó, número 7.038, reingresado (Valencia).

13-1-1943. Vacante del señor Justo Campo, número 8.824; asciende a 7.200 pesetas don Juan Bautista Martín Sánchez, número 7.131, rehabilitado (Ávila).

15-1-1943. Vacante del señor Miras Reche, número 2.463; asciende a 8.400 pesetas don Simón Arturo Lorente y Bueno, número 2.966 (Cáceres). Resulta: a 7.200 pesetas, don Pompeyo Matanzas Holgueras, número 9.477, rehabilitado (Ávila).

16-1-1943. Vacante del señor Ruiz y Ruiz, número 13.011; asciende a 6.000 pesetas don Rogelio García Suárez, número 10.638, rehabilitado (Oviedo).

Vacante del señor Moreno Moreno, número 14.035; asciende a 6.000 pesetas don José María Peña Arcajo, número 12.227, rehabilitado (Lugo).

Vacante del señor Avila Gutiérrez, número 18.623; asciende a 6.000 pesetas don Alfonso Monserrat Salvá, número 18.687, rehabilitado (Baleares).

17-1-1943. Vacante del señor Pérez Merino, número 9.139; asciende a 7.200 pesetas don Germán Sala Recalde, número 10.374 (Andorra). Resulta: a 6.000 pesetas don Pedro Fernández Cayón, número 13.388, rehabilitado (Ávila).

18-1-1943. Vacante del señor Rodríguez Díaz, número 12.888; asciende a 6.000 pesetas don Primitivo Arán Tri-

lo, número 15.222, rehabilitado (La Coruña).

19-1-1943. Vacante del señor Martín Gil, número 14.294; asciende a 6.000 pesetas don Abundio Gutiérrez Martín, número 16.713, rehabilitado (Avila).

20-1-1943. Vacante del señor Rodríguez Fernández, número 687; asciende a 9.600 pesetas don Juan Gaspar Germá, número 1.418 (León). Resulta: a 8.400 pesetas, don Juan B. Jarén Pavón, número 2.474, rehabilitado (Alicante).

Vacante del señor López Tijero, número 15.968; asciende a 6.000 pesetas don Manuel Bernabé Flores, número 18.246, rehabilitado (Huelva).

21-1-1943. Vacante del señor Be-doya Sagarribay, número 3.070; asciende a 7.200 pesetas don Francisco Rivero Barrios, número 8.700, rehabilitado (Soria).

22-1-1943. Vacante del señor Izquierdo Alemany, número 6.722; asciende a 7.200 pesetas don Victoriano García y García, número 10.181, rehabilitado (Burgos).

23-1-1943. Vacante del señor Martínez Hernández, número 4.771; asciende a 7.200 pesetas don Miguel Soto Palmero, número 4.818, rehabilitado (Alava).

Vacante del señor Martín de Vidales, número 11.480 bis; asciende a pesetas 6.000 don Carlos Martínez Díaz, número 10.513, rehabilitado (Almería).

26-1-1943. Vacante del señor Alvarez Gómez, número 17.870; asciende a 6.000 pesetas don Dionisio López de Zubiria Ruiz, número 15.098, rehabilitado (Santander).

27-1-1943. Vacante del señor Vergé Solano, número 13.402; asciende a 6.000 pesetas don Cándido Hernández Mateo, número 14.167, reingresado (Madrid).

Vacante del señor Fernández García, número 16.045; asciende a 6.000 pesetas don Silvestre Peña Sanz, número 12.748, rehabilitado (Logroño).

29-1-1943. Vacante del señor Gutiérrez Rodríguez, número 3.166; asciende a 7.200 pesetas don Francisco J. Peraita Gómez, número 10.375 (Alicante). Resulta: a 6.000 pesetas, don José Roura Martínez, número 18.729, rehabilitado (Coruña).

30-1-1943. Vacante del señor Barreiro Sardina, número 2.925; asciende a 8.400 pesetas don Cesáreo Moliner Villagrasa, número 2.960, rehabilitado (Cádiz).

Vacante del señor García Pastor, número 13.519; asciende a 6.000 pesetas don Bernardo Sánchez Alejandro, número 19.090 (Málaga).

31-1-1943. Vacante del señor Viñas Cañizares, número 9.808; asciende a 7.200 pesetas don Juan García Matilla, número 10.877 (Avila). Resulta:

a 6.000 pesetas, don Francisco Aguila Ramos, número 19.091 (Almería).

1-2-1943. Vacante del señor Limorte del Olmo, número 7.135; asciende a 7.200 pesetas don Tomás Serantes García, número 5.575, reingresado (Coruña).

Vacante del señor Gamallo Sarmiento, número 12.860; asciende a pesetas 6.000 don Antonio J. F. Vázquez Yáñez, número 13.526, rehabilitado (Coruña).

Vacante del señor Amado Rodríguez, número 16.890; asciende a 6.000 pesetas don Juan Emilio Alvarez Prada, número 15.581, rehabilitado (Coruña).

2-2-1943. Vacante del señor Teruel Escobar, número 10.081; asciende a 7.200 pesetas don Sebastián Frau García, número 7.230, rehabilitado (Balears).

5-2-1943. Vacante del señor Gallego Galache, número 2.657; asciende a 8.400 pesetas don Evaristo Fernández Lorenzo, número 2.973 (Pontevedra). Resulta: a 7.200 pesetas, don Carlos Sellers Mas, número 9.509, rehabilitado (Alicante).

Vacante del señor Alomar Tomás, número 10.268; asciende a 7.200 pesetas don Manuel Ingelmo Aguilar, número 10.379 (Salamanca). Resulta: a 6.000 pesetas, don Jesús Seoane Cortés, número 19.092 (Pontevedra).

Vacante del señor Martínez Lázaro, número 11.975 bis; asciende a 6.000 pesetas don Matias Páez Ruiz, número 19.095 (Toledo).

6-2-1943. Vacante del señor Vililla Sánchez, número 2.406; asciende a 8.400 pesetas don Claudio Rebollo Alonso, número 2.979 (Zamora). Resulta: a 7.200 pesetas, don José Rego Brión, número 4.699, rehabilitado (Coruña).

8-2-1943. Vacante del señor Ferré García, número 5.499; asciende a pesetas 7.200 don Domingo Fuentes Carvajal, número 6.364, rehabilitado (Valladolid).

11-2-1943. Vacante del señor Ferrer Fábregat, número 6.946; asciende a 7.200 pesetas don Felipe Igua. Ponz, número 10.385 (Teruel). Resulta: a 6.000 pesetas, don Domingo Rodríguez Fernández, número 19.049, rehabilitado (Lugo).

12-2-1943. Vacante del señor Sanz Naval, número 9; asciende a 14.400 pesetas don José Xandri y Pich, número 15 (Madrid). Resulta: a 13.200 pesetas, don Pablo Grúas Solano, número 120 (Madrid); a 12.000 pesetas, don Francisco García López, número 430 (Huelva); a 9.600 pesetas, don Maximino Berriain Goyenechea, número 1.186, rehabilitado (Logroño).

13-2-1943. Vacante del señor Maguas Románs, número 5.240; asciende a 7.200 pesetas don Jesús Caneí Fernández, número 10.366 (León). Resulta:

a 6.000 pesetas, don José Inchausti Marro, número 16.810, rehabilitado (Oviedo).

14-2-1943. Vacante del señor Cacho Pérez, número 444; asciende a 9.600 pesetas don Lorenzo Barea Linés, número 842, rehabilitado (Madrid).

Vacante del señor García Menéndez, número 8.015; asciende a 7.200 pesetas don Leandro Gasca Salo número 10.387 (Sevilla). Resulta: a 6.000 pesetas, don Juan Manuel Vega García, número 13.146 bis, rehabilitado (Madrid).

15-2-1943. Vacante del señor García Martín, número 16.069; asciende a 6.000 pesetas don Antonio Rodríguez Vázquez, número 13.492, rehabilitado (Lugo).

Vacante del señor Valiente Esteban, número 17.958; asciende a 6.000 pesetas don Angel Herraiz Salmerón, número 19.096 (Lérida).

16-2-1943. Vacante del señor Carabella Castell, número 635; asciende a 9.600 pesetas don Jaime Fábregat Roig, número 1.419 (Barcelona). Resulta: a 8.400 pesetas don Manuel León Vázquez Gutiérrez, número 2.012, rehabilitado (Toledo).

Vacante del señor Rubio García, número 1.093; asciende a 9.600 pesetas don Anfiloquio López López número 1.420 (Valladolid). Resulta: a 8.400 pesetas don Eloy Pérez de Andrade y Robles, número 2.982 (Granada); a 7.200 pesetas, don Angel Arbiol Jiménez, número 10.390, Navarra; a pesetas 6.000, don Angel Arjona Aparicio, número 19.096 bis (Cáceres).

Vacante del señor Contreras Palma, número 12.988; asciende a 6.000 pesetas don Manuel Quesada Vázquez, número 19.097 (Orense).

Vacante del señor Martín Aragón, número 13.742; asciende a 6.000 pesetas don Anastasio García Bravo, número 19.098 (Burgos).

Vacante del señor Páez Sánchez, número 18.035; asciende a 6.000 pesetas don Luis Arteche Malaguilla número 19.100 (Ciudad Real).

Vacante del señor Tercedor Cruz, número 18.992; asciende a 6.000 pesetas don Justo Avellaneda González, número 19.101 (Granada).

17-2-1943. Vacante del señor Sancho Herrero, número 139; asciende a pesetas 12.000 don Eduardo Martínez Gracia, número 432 (Murcia). Resulta: a 9.600 pesetas, don Francisco Jausa Olivar, número 1.423 (Lérida); a 8.400 pesetas, don Manuel Seguer Trilles, número 2.983 (Castellón); a 7.200 pesetas, don Rafael Gine Sanz, número 10.372 (Valencia); a 6.000 pesetas, don Juan Martí Garriga, número 19.102 (Barcelona).

Vacante del señor Santamaría y Santamaría, número 12.515; asciende

a 6.000 pesetas don Juan Sánchez Mena, número 19.104 (Valencia).

Vacante del señor Vallbé Bueno, número 14.126; asciende a 6.000 pesetas don Remigio Tijero de Vega, número 19.109 (Ciudad Real).

18-2-1943. Vacante del señor Camarero de la Torre, número 1.022; asciende a 9.600 pesetas don José Quevedo Victori, número 1.425 (Barcelona). Resulta: a 8.400 pesetas, don Calixto Montero Vicente, número 2.984 (Madrid); a 7.200 pesetas, don José Fargüel Viladarga, número 8.935 (Barcelona).

Vacante del señor Correa Correa, número 1.921; asciende a 8.400 pesetas don Constantino Simón Indiano, número 2.985 (Soria). Resulta: a pesetas 7.200, don Eduardo Fernández Vázquez, número 10.393 (Badajoz); a 6.000 pesetas, don Arturo Cuenillas García, número 19.110 (Oviedo).

Vacante del señor Cortés Pascuala, número 17.848; asciende a 6.000 pesetas don Antonio Pardal Ovejero, número 19.111 (Sevilla).

19-2-1943. Vacante del señor González Varela, número 3.007; asciende a 7.200 pesetas don Pablo Celma de Frutos, número 10.394 (Barcelona). Resulta: a 6.000 pesetas, don Franco Llovera Estrados, número 19.113 (Balears).

21-2-1943. Vacante del señor Pascual Caballero, número 2.283; asciende a 8.400 pesetas don Leandro Martín y Martín, número 2.989 (Cáceres). Resulta: a 7.200 pesetas, don José Nieto Torres, número 10.395 (Almería); a 6.000 pesetas, don Pedro A. García Gómez, número 19.114 (Valencia).

Vacante del señor Torre Castresana, número 3.466; asciende a 7.200 pesetas don Ramón Fábregas Beltrán, número 10.396 (Barcelona). Resulta: a 6.000 pesetas, don Faustino A. Maezo Sánchez, número 19.116 (Albacete).

Vacante del señor Ballesteros Campano, número 4.376; asciende a 7.200 pesetas don Jesús Díez de Prado, número 10.397 (León). Resulta: a 6.000 pesetas, don Manuel Lalién Gracia, número 19.117 (Huesca).

22-2-1943. Vacante del señor Martínez Bayona, número 1.565; asciende a 8.400 pesetas don Juan Cervantes Miralles, número 2.990 (Almería). Resulta: a 7.200 pesetas, don Andrés Gallardo Bernal, número 10.398 (Cuenca); a 6.000 pesetas, don José María Martínez Calabuig, número 19.119 (Alicante).

Vacante del señor Martínez Vide, número 4.924; asciende a 7.200 pesetas don Juan José Vázquez Abad, número 10.400 (Valencia). Resulta: a pesetas 6.000, don Ginés Carbalic Valcárcel, número 19.120 (Barcelona).

Vacante del señor Serrate Alvarez, número 11.053; asciende a 6.000 pe-

setas don Vicente Carbonell López, número 19.122 (Valencia).

25-2-1943. Vacante del señor Vellilla Membrado, número 6.835; asciende a 7.200 pesetas don José Ramón Soriano García, número 10.401 (Cuenca). Resulta: a 6.000 pesetas, don Fortunato Marco Zalguizurri número 19.124 (Navarra).

Vacante del señor Rubio Franco, número 17.563; asciende a 6.000 pesetas don Pedro Rubio García, número 19.126 (La Coruña).

Maestras

1-1-1943. Vacante de la señora Benito Fernández, número 532; asciende a 9.600 pesetas doña Dolores Ortiz Martínez, número 1.328 (Almería). Resulta: a 8.400 pesetas, doña Angela Ruiz Robres, número 2.601 (La Coruña); a 7.200 pesetas, doña Antonia Sánchez Beato, número 8.887 (Madrid); a 6.000 pesetas, doña Carmen Fustigueras Méndez, número 10.821, excedente activa (Córdoba).

Vacante de la señora Lafuente Navarro, número 1.086; asciende a pesetas 9.600 doña Librada Mingorance Salas, número 1.329 (Cádiz). Resulta: a 8.400 pesetas, doña María del Carmen Cerezuela Murcia, número 2.602 (Murcia); a 7.200 pesetas, doña Carmen Díaz Marqués, número 8.803 (Málaga); a 6.000 pesetas, doña Antonia Medina Rodríguez, número 11.926, rehabilitada (León).

Vacante de la señora Parra Urdiales, número 3.277; asciende a 7.200 pesetas doña Leonarda Suárez Méndez, número 8.889 (Oviedo). Resulta: a 6.000 pesetas, doña María Manuela Sorribas Castillo, número 12.910, rehabilitada (Tarragona).

Vacante de la señora Barrios Tofiño, número 7.226; asciende a 7.200 pesetas doña María Oliva Fernández Alonso, número 8.890 (Oviedo). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Bárbara Camarillas Calvo, número 15.512, rehabilitada (Castellón).

3-1-1943. Vacante de la señora Noguerol Gutiérrez, número 15.035; asciende a 6.000 pesetas doña Matilde Bravo García, número 16.142, omitida por la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Segovia, que la consideró como Maestra del segundo Escalafón.

4-1-1943. Vacante de la señora Escribano Lucio, número 7.892; asciende a 7.200 pesetas doña Lucía Mercadé Torrellas, número 8.891 (Tarragona). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Luisa Mateo de Dios, número 16.154, omitida en la relación de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Segovia.

5-1-1943. Vacante de la señora Lergo y Lergo, número 6.341; asciende

a 7.200 pesetas doña Rafaela Abad Ramírez, número 8.892 (Almería). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Injalecia Canseco Penin, número 16.250 (León).

7-1-1943. Vacante de la señora Rius Casas, número 1.139; asciende a 9.600 pesetas doña Josefa Ramírez Molina, número 1.330 (Jaén). Resulta: a pesetas 8.400, doña Mercedes Rico Herrero, número 2.603 (Valladolid); a 7.200 pesetas, doña Felicidad de Felipe Palacios, número 8.893 (Zaragoza); a 6.000 pesetas, doña Petra Martín Chaparro, número 16.251 (Cáceres).

Vacante de la señora Pérez García, número 7.050; asciende a 7.200 pesetas doña Elvira Tricars Ivars, número 8.894 (Madrid). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Jerónima F. Alonso Martínez, número 16.252 (Burgos).

8-1-1943. Vacante de la señora Bellolá Codina, número 139; asciende a 12.000 pesetas doña Leonor Saucedo Ceña, núm. 259, omitida por la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Granada. Resulta: a 9.600 pesetas, doña Francisca Martínez Rivas, número 1.332 (Granada); a pesetas 8.400, doña Consuelo Pardo Muner, número 2.604 (Santander); a pesetas 7.200, doña Manuela Álvarez Rastrolo, número 8.895 (Badajoz); a 6.000 pesetas, doña Ascensión Lagunas Costalago, número 16.253 (Alicante).

Vacante de la señora Pérez Alonso, número 850; asciende a 9.600 pesetas doña María Avelina Martínez Martín, número 1.333 (Valencia). Resulta: a 8.400 pesetas, doña Petra J. Fernández García, número 2.607 (Madrid); a 7.200 pesetas, doña Antonia López Sánchez, número 8.896 (Granada); a 6.000 pesetas, doña Felicitas Payo Rodrigo, número 16.254 (Zamora).

Vacante de la señora Méndez Turnez, número 14.226; asciende a 6.000 pesetas doña Rosa Alsina Boher, número 16.256 (Barcelona).

9-1-1943. Vacante de la señora Alberola Foulquié, número 10.881; asciende a 6.000 pesetas doña Urbana Alonso García, número 16.257 (Palencia).

11-1-1943. Vacante de la señora Porrás García, número 2.644; asciende a 7.200 pesetas doña J. Pilar Patiño Vázquez, número 8.897 (Toledo). Resulta: a 6.000 pesetas, doña María de los Angeles Gracia Galino, número 16.258 (Huesca).

Vacante de la señora Vidal Pardell, número 11.976; asciende a 6.000 pesetas doña Vicenta Martínez Baena, número 16.259 (Zamora).

12-1-1943. Vacante de la señora Rio Hermo, número 8.972; asciende a 6.000 pesetas doña Aurora B. Serna Campano, número 16.260 (Segovia).

16-1-1943. Vacante de la señora Fernández Fariza, número 15.263; asciende a 6.000 pesetas doña María Paz Lain Figueroa, número 16.261 (Zamora).

17-1-1943. Vacante de la señora Pedro Zuriaga, número 5.654; asciende a 7.200 pesetas doña Dolores Serrano Lancha, número 8.898 (Huelva). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Dolores Carmona Láinez, núm. 16.262 (Jaén).

Vacante de la señora Bravo Castellar, número 15.936; asciende a 6.000 pesetas doña María de las Mercedes Pedrete Sotuela, número 16.263 (Lugo).

19-1-1943. Vacante de la señora Senoseain Fruite, número 9.849; asciende a 6.000 pesetas doña Agustina Pérez Hernández, número 16.265 (Salamanca).

20-1-1943. Vacante de la señora Moncho Tomás, número 3.195; asciende a 7.200 pesetas doña María Luisa Prat Mauri, número 8.899 (Barcelona). Resulta: a 6.000 pesetas doña Concepción Digna Vázquez, número 16.267 (Pontevedra).

Vacante de la señora Villar Couce, número 13.270; asciende a 6.000 pesetas doña María Mercedes Pinto de Juana, número 16.268 (Guipúzcoa).

24-1-1943. Vacante de la señora Rejón Delgado, número 10.533; asciende a 6.000 pesetas doña Alicia Soto Vázquez, número 9.361, rehabilitada (Badajoz).

25-1-1943. Vacante de la señora Nogueruela Ugalde, número 12.182; asciende a 6.000 pesetas doña Isacia Salas Sandoval, número 16.269 (Oviedo).

26-1-1943. Vacante de la señora Salcedo Correa, número 11.455; asciende a 6.000 pesetas doña Pilar Pol Lladó, número 10.149, rehabilitada (Baleares).

27-1-1943. Vacante de la señora García Talavera, número 11.071; asciende a 6.000 pesetas doña María Membrera Rodríguez, número 10.294, rehabilitada (La Coruña).

29-1-1943. Vacante de la señora Ferrer Domínguez, número 3.216; asciende a 7.200 pesetas doña Aurora Núñez de Prado Vaquero, número 8.900 (Madrid). Resulta: a 6.000 pesetas doña Josefa Chamadoira Pérez, núm. 16.270 (Pontevedra).

30-1-1943. Vacante de la señora Muelas Fernández, número 11.641; asciende a 6.000 pesetas doña Isabel Revuelta Portilla, número 16.271 (Santander).

31-1-1943. Vacante de la señora Mora Rojas, número 2.741; asciende a 7.200 pesetas doña Francisca Campos Morcillo, número 8.901 (Albacete). Resulta: a 6.000 pesetas doña Enedina González Jiménez, número 16.272 (Ávila).

1-2-1943. Vacante de la señora Mateo Audet, número 11.136; asciende a 6.000 pesetas doña María Concepción

García Gil, número 12.352, reingresada (Valencia).

Vacante de la señora Lópiz Galarraga, número 11.389; asciende a 6.000 pesetas doña Amalia Aranda García, número 16.273 (Lérida).

Vacante de la señora Chasco Fernández, número 12.734; asciende a 6.000 pesetas doña Satoria Ibarro'a Sáez, número 16.274, hasta su cese por excedencia en 28-2-1943 (Navarra).

2-2-1943. Vacante de la señora Junquillo Sánchez, número 124; asciende a 12.000 pesetas doña Francisca Villoria García, número 284 (Madrid). Resulta: a 9.600 pesetas doña Magdalena Carbonell Fabregat, número 612, rehabilitada (Barcelona).

Vacante de la señora Leiza Unanué, número 15.809; asciende a 6.000 pesetas doña Victoria Ocariz Mendieta, número 16.275 (Guipúzcoa).

3-2-1943. Vacante de la señora Gracia Requena, número 346; asciende a 9.600 pesetas doña María Consuelo Larena Novoa, número 1.334 (Logroño). Resulta: a 8.400 pesetas doña Soñía Píriz Diego, número 2.608 (Granada); a 7.200 pesetas doña Cándida Pérez y Pérez, número 7.767, rehabilitada (Alicante).

4-2-1943. Vacante de la señora Díaz Requejo, número 7.136; asciende a 7.200 pesetas doña Carmen Pantión Fuentes, número 8.902 (Córdoba). Resulta: a 6.000 pesetas doña Concepción Muñoz Azpicueta, número 16.276 (Huesca).

6-2-1943. Vacante de la señora Martín Pindado, número 934; asciende a 9.600 pesetas doña María Pazos Pereira, número 1.336 (Murcia). Resulta: a 8.400 pesetas doña María Pilar Pazos González, número 2.610 (Pontevedra); a 7.200 pesetas, doña Araceli Orellana Tonda, número 8.903 (Almería); a 6.000 pesetas doña Antonia Matas Sacristán, número 16.277 (León).

Vacante de la señora Garrido Sancho, número 4.152; asciende a 7.200 pesetas doña Alicia Rodrigo López, número 8.904 (Ciudad Real). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Dominica Alvarez del Río, número 16.279 (León).

Vacante de la señora Barahona Alonso, número 4.164; asciende a pesetas 7.200 doña María Luisa Pérez Ruiz, número 8.905 (Cádiz). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Sila Sánchez Moro, número 16.280 (Zamora).

8-2-1943. Vacante de la señora Lambea Bernal, número 5.285; asciende a 7.200 pesetas doña Joaquina Nieto Noya, número 8.906 (Barcelona). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Sideria Polinaria Pérez de San Segundo, número 16.281 (Ávila).

Vacante de la señora León Blasco, número 10.466; asciende a 6.000 pesetas doña Asunción Nieto Martín, número 16.282 (Zamora).

9-2-1943. Vacante de la señora Lorente Cabeza, número 3.567; asciende a 7.200 pesetas doña María de los Angeles Gascon Sánchez, núm. 8.908 (Madrid). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Lucinda Posada Benavides, número 16.283 (León).

10-2-1943. Vacante de la señora Santos Reguilón, número 4.190; asciende a 7.200 pesetas doña Sixta Fernández Herráiz, número 8.909 (Cuenca). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Flora Emma Gil Fernández, número 10.666, rehabilitada (Orense).

11-2-1943. Vacante de la señora Lema Morales, número 4.686; asciende a 7.200 pesetas doña María Castilla Larcia, número 8.910 (Madrid). Resulta: a 6.000 pesetas, doña María Palenzuela Rodríguez, número 16.284 (Palencia).

Vacante de la señora Martín Medina, número 15.975; asciende a 6.000 pesetas doña Antonia Pilar Pérez, número 16.285 (Jaén).

12-2-1943. Vacante de la señora Molina Joya, número 1.494; asciende a 8.400 pesetas doña Carmen Rey Lamas, número 2.611 (Pontevedra). Resulta: a 7.200 pesetas, doña María Angeles Villanueva Aparicio, número 8.911 (Badajoz); a 6.000 pesetas, doña Matilde Moray Huerga, número 16.286 (León).

14-2-1943. Vacante de la señora Francia López, número 838; asciende a 9.600 pesetas doña Rafaela Miret Palma, número 1.338 (Málaga). Resulta: a 8.400 pesetas, doña María de los Dolores Taboada Ferreira, número 2.612 (Lugo); a 7.200 pesetas, doña Adela Mangas Zambrano, número 8.912 (Badajoz); a 6.000 pesetas, doña Pilar Riestro Fanjul, número 16.287 (Oviedo).

16-2-1943. Vacante de la señora Calamita Alvarez, número 228; asciende a 12.000 pesetas doña Concepción Sentíes Parera, número 285 (Gerona). Resulta: a 9.600 pesetas, doña Jacinta Pajuelo Peña, número 1.339 (Badajoz); a 8.400 pesetas, doña Consuelo Pardo Traiz, número 2.613 (Zaragoza); a 7.200 pesetas, doña Isabel Chicote Barbero, número 8.913 (Salamanca); a 6.000 pesetas, doña Angela Valiente García, número 16.060, rehabilitada (Cuenca).

Vacante de la señora Pardal Piñicero, número 4.140; asciende a 7.200 pesetas doña Natividad Gómez García, número 8.915 (Zamora). Resulta: a 6.000 pesetas doña Isabel Sanz Rodríguez, número 16.288 (Guadalajara); siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25-11-40.

Vacante de la señora Coy Figueras, número 6.109; asciende a 7.200 pesetas doña Elena Yagüe Rufas, número 8.916 (Zaragoza). Resulta: a 6.000 pe-

setas doña Pilar Cuenca Martínez, número 16.289 (Cuenca).

17-2-1943. Vacante de la señora López Gil, número 3.260; asciende a 7.200 pesetas doña Encarnación Cabrera Madrid, número 8.917 (Huelva). Resulta: a 6.000 pesetas doña Concepción Araújo Sosa, número 16.290 (Granada).

18-2-1943. Vacante de la señora Carrasco Fernández, número 505; asciende a 9.600 pesetas doña Catalina Sastre Hernández, número 1.370 (Baleares). Resulta: a 8.400 pesetas doña Elena Fernández Novas, número 2.614 (Pontevedra); a 7.200 pesetas doña Quiteria Rupérez Sanz, número 8.918 (Soria); a 6.000 pesetas doña María del Rosario Fernández y Fernández, número 16.291 (Oviedo).

Vacante de la señora Gutiérrez García, número 14.316; asciende a 6.000 pesetas doña Basilia Martínez Martín, número 16.292 (Guadalajara).

20-2-1943. Vacante de la señora Guiráu Liébana, número 11.555; asciende a 6.000 pesetas doña Aristides Soto Pombar, número 16.294 (Orense).

22-2-1943. Vacante de la señora Morales Alcaraz, número 3.022; asciende a 7.200 pesetas doña Josefa Agulló Barral, número 8.919 (Madrid). Resulta: a 6.000 pesetas doña Constanza Caraballo Catalán, número 16.295 (Cuenca).

Vacante de la señora Osete Cabello, número 5.034; asciende a 7.200 pesetas doña María Virginia Cotarelo Bombardero, número 8.920 (Lugo). Resulta: a 6.000 pesetas doña Fausta de Mateo Gracia, número 16.296 (Logroño).

23-2-1943. Vacante de la señora Martín Folgar, número 4.223; asciende a 7.200 pesetas doña Filomena Pérez López, número 8.922 (Murcia). Resulta: a 6.000 pesetas doña Francisca Martínez Castaño, número 16.298 (Zamora).

Vacante de la señora Torrado Llorente, número 13.708; asciende a 6.000 pesetas doña Francisca Gil Payá, número 16.299 (Murcia).

24-2-1943. Vacante de la señora Petit Tacon, número 13.915; asciende a 6.000 pesetas doña Dolores Granada López, número 12.956, rehabilitada (Huelva).

5.º Las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza extenderán las diligencias correspondientes en los Títulos de los Maestros y Maestras a quienes se refiere la presente Orden rectificadora, con carácter definitivo, con los efectos económicos y administrativos que se determinan, y teniendo en cuenta las modificaciones que han dado lugar las altas y bajas de sueldo nuevamente recibidas de los meses de enero y febrero último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de mayo de 1943.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.—Sr. Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.—Sres. Jefes de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza.

ORDEN de 11 de mayo de 1943 por la que se otorgan los ascensos correspondientes a las vacantes de sueldo producidas durante el mes de marzo a los Maestros y Maestras Nacionales de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 75, 100, 149 y 150 del vigente Estatuto del Magisterio, aprobado por Real Decreto de 18 de mayo de 1923, y de acuerdo con la propuesta elevada por la Comisión especial de Escalafones del Magisterio Nacional Primario,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de escalas en vacantes de sueldo ocurridas durante el mes de marzo del corriente año, y a los sueldos y antigüedad que se determina para cada caso, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón, que figuran en el de 1933 con los números que se expresan:

1-3-1943. Vacante del señor Muñoz Molleja, número 769; asciende a pesetas 9.600 don Juan Francisco Hernández y González, número 1.426 (Santander). Resulta: a 8.400 pesetas, don José Farré Marsol, número 2.991 (Barcelona); a 7.200 pesetas, don José Aicúa Jimenez, número 10.402 (Navarra); a 6.000 pesetas, don Carmelo Díaz Simón, número 19.127 (Sevilla).

Vacante del señor Gómez Tirado, número 932; asciende a 9.600 pesetas don Lucio del Caño Hidalgo, número 1.427 (Valladolid). Resulta: a 8.400 pesetas, don Marcelino González Gamazo, número 2.992 (Palencia); a pesetas 7.200, don Victoriano Rodríguez Turrion, número 10.403 (Vizcaya); a 6.000 pesetas, don Pascual F. Salas Sebastián, número 19.128 (Zaragoza).

Vacante del señor García de Fez, número 2.395; asciende a 8.400 pesetas don Román Barriga Merino, número 2.993 (Valladolid). Resulta: a 7.200 pesetas, don Cayetano López Golvano, número 10.404 (Córdoba); a pesetas 6.000, don Patricio Martínez Ordóñez, número 19.129 (León).

Vacante del señor López Orts, número 6.681; asciende a 7.200 pesetas don Julio Pérez Ucedo, número 10.405

(La Coruña). Resulta: a 6.000 pesetas, don Matias Hornillos Garcia, número 19.130 (Madrid).

Vacante del señor Fenoll Follana, número 10.443; asciende a 6.000 pesetas don Eufasio Garrido Rodado, número 19.131 (Albacete).

Vacante del señor Martínez Ródenas, número 11.222; asciende a 6.000 pesetas don Manuel Benet Ortiz, número 19.133 (Tarragona).

Vacante del señor Cintas Cervantes, número 12.178; asciende a 6.000 pesetas don Antonio González de la Corte, número 19.135 (Huelva).

Vacante del señor Sainz y Sainz, número 13.050; asciende a 6.000 pesetas don Clemente Manrique Llisó, número 19.137 (Valencia).

Vacante del señor Pérez Calvo, número 14.335; asciende a 6.000 pesetas don Vicente Cesteros Benito, número 19.141 (Vizcaya).

Vacante del señor López Lucio, número 17.100; asciende a 6.000 pesetas don Antonio Sánchez Merino, número 19.142 (Madrid).

2-3-1943. Vacante del señor Rollán Sobrino, número 5.440; asciende a 7.200 pesetas don Jose L. Repetto Martínez, número 10.406 (Santander). Resulta: a 6.000 pesetas don José Uceda Flores, número 19.143 bis (Jaén).

3-3-1943. Vacante del señor Rodríguez Cano, número 994; asciende a 9.600 pesetas don Anasasio Taboada Sánchez, número 1.429 (Burgos). Resulta: a 8.400 pesetas don Antonio Rodríguez Pereiro, número 2.993 bis (Coruña); a 7.200 pesetas don Pascual Zaera Rojo, número 10.407 (Coruña); a 6.000 pesetas don José Sánchez Zafra, número 15.551, rehabilitado (Burgos).

Vacante del señor Quesada López, número 10.080; asciende a 7.200 pesetas don David Lacalle Romero, número 10.408 (Madrid). Resulta: a 6.000 pesetas don Manuel Alamo Magro, número 19.144 (Lugo).

4-3-1943. Vacante del señor Galindo Bruned, número 10.331; asciende a 7.200 pesetas don Ricardo Santos y Santos, número 10.409 (León). Resulta: a 6.000 pesetas don José García Gallo, número 19.145 (Orense).

5-3-1943. Vacante del señor Marqués Guisado, número 9.666; asciende a 7.200 pesetas don Pedro García Carrasco, número 10.410 (Sevilla). Resulta: a 6.000 pesetas don José Ramos Urrea, número 14.139, rehabilitado (Almería).

Vacante del señor Sánchez Martínez, número 10.712; asciende a 6.000 pesetas don José Pérez Muñoz, número 19.147 (Santander).

Vacante del señor Izquierdo Ibáñez, número 14.210; asciende a 6.000 pe-

setas don Antonio Mariscal Tirado, número 19.148 (Granada).

Vacante del señor Hernández Parrés, número 14.380; asciende a 6.000 pesetas don Gerardo Plasencia, número 19.149 (Cáceres).

Vacante del señor Blázquez Martín, número 17.863; asciende a 6.000 pesetas don Pedro Andreus Ríos; número 19.150 (Gerona).

6-3-1943. Vacante del señor Santos Baudín, número 3.585; asciende a 7.200 pesetas don Antonio Gálvez Carmona, reingresado (Madrid), teniendo en cuenta que habiendo perdido el número 6.420 con que figuraba en el Escalafón de 1933, por haber disfrutado excedencia ilimitada, se le adjudicará en su día el que pueda corresponderle.

Vacante del señor Martínez Orden, número 15.809; asciende a 6.000 pesetas don José Campos Elósegui, número 19.155 (Guipúzcoa).

7-3-1943. Vacante del señor Arias Rodríguez, número 251; asciende a 12.000 pesetas don Pedro María Pueyo García, número 442 (Coruña). Resulta: a 9.600 pesetas, don Juan Alamo Palazuelo, número 1.432 (Barcelona); a 8.400 pesetas, don José Bueno López, número 2.994 (Salamanca); a 7.200 pesetas, don Manuel Fernández Novoa, número 10.411 (Pontevedra); a 6.000 pesetas, don Vicente Morales Arce, número 19.157 (Murcia).

Vacante del señor Álvarez García, número 2.313; asciende a 8.400 pesetas don Agustín Barberá Lluís, número 2.999 (León). Resulta: a 7.200 pesetas don Patricio de Castro Martín, número 10.412 (Salamanca); a 6.000 pesetas, don Agustín Vendrell Solé, número 19.158 (Barcelona).

Vacante del señor Borell Dolz, número 4.196; asciende a 7.200 pesetas don Ramón Roselló y Roselló, número 10.415 (Baleares). Resulta: a 6.000 pesetas, don Manuel Mosquera Brea, número 19.159 (Coruña).

Vacante del señor Sánchez Pérez, número 5.019; asciende a 7.200 pesetas don Luis Martínez Rueda, número 10.417 (Alava). Resulta: a 6.000 pesetas don Julio de Torre Chicote, número 19.160 (Valladolid).

Vacante del señor Seda Sicardo, número 7.331; asciende a 7.200 pesetas don Pedro Aplánez Martínez, número 10.418 (Guadalajara). Resulta: a 6.000 pesetas don Pedro Blázquez Kosada, número 19.161 (Ávila).

Vacante del señor Aguado Simó, número 7.669; asciende a 7.200 pesetas don Eloy Vela Corbacho, número 10.419 (Badajoz). Resulta: a 6.000 pesetas don Alejandro Irazu García de Jalón, número 19.162 (Vizcaya).

Vacante del señor Ballester Gosalvo, número 7.799; asciende a 7.200 pesetas

don Manuel Ruiz Pérez, número 10.423 (Jaén). Resulta: a 6.000 pesetas don José Pierrej Castellanos, número 19.166 (Pontevedra).

Vacante del señor Bosch Espert, número 7.838; asciende a 7.200 pesetas don Amancio Casarejos Muñoz, número 10.424 (Alicante). Resulta: a 6.000 pesetas don Eliseo López Díaz, número 19.166 (Lugo).

Vacante del señor Estivalis Pérez, número 8.379; asciende a 7.200 pesetas don Juan Rigán Sala, número 10.425 (Gerona). Resulta: a 6.000 pesetas don Efrén Fernández, número 19.167 (Oviedo).

Vacante del señor Martínez Torres, número 18.342; asciende a 6.000 pesetas don Luis Novella López, número 19.168 (Cuenca).

Vacante del señor Brú Boluda, número 18.791; asciende a 6.000 pesetas don Argelio Martín Suárez, número 19.169 (Santa Cruz de Tenerife).

Vacante del señor Villa Pedroso, número 18.995; asciende a 6.000 pesetas don Antonio Gómez Cobas, número 19.170 (Pontevedra).

8-3-1943. Vacante del señor Barbudo Cantarero, número 1.629; asciende a 8.400 pesetas don Rogelio de la O Fernández, número 3.002 (Ciudad Real). Resulta: a 7.200 pesetas don José María Didoli Mateo, número 10.426 (Valencia); a 6.000 pesetas don Gabriel Benegas Redón, número 19.171 (Teruel).

Vacante del señor Sancho Ramo, número 1.748; asciende a 8.400 pesetas don Mauricio Ranz Pascual, número 3.003 (Soria). Resulta: a 7.200 pesetas don Antonio Fernández Hurtado, número 10.427 (Jaén); a 6.000 pesetas don Constantino Cabo Castro, número 19.172 (Coruña).

Vacante del señor Reina Campos, número 10.671; asciende a 6.000 pesetas don José González Camacho, número 19.173 (Badajoz).

Vacante del señor Díaz Martínez, número 16.842; asciende a 6.000 pesetas don Pedro Raña Couselo, número 19.174 (Coruña).

10-3-1943. Vacante del señor Puga Pérez, número 11.107; asciende a 6.000 pesetas don Félix Mas Plana, número 17.397, rehabilitado (Huesca).

11-3-1943. Vacante del señor Picanes Mato, número 5.374; asciende a 7.200 pesetas don Manuel Espino Pascual, número 10.429 (Zamora). Resulta: a 6.000 pesetas don José A. Fernández Pastor, número 19.175 (Jaén).

Vacante del señor Bravo de Laguna Alonso, número 5.547; asciende a 7.200 pesetas don Filiberto Ferrando Costa, número 10.431 (Valencia). Resulta: a 6.000 pesetas don Domingo Morúa Idigoras, número 19.179 (Guipúzcoa).

Vacante del señor Cortina Lorient, número 6.035; asciende a 7.200 pesetas

don Carlos R. Hontavilla Negrete, número 10.433 (Coruña). Resulta: a 6.000 pesetas don José Carreras Carreras, número 19.180 (Barcelona).

12-3-1943. Vacante del señor Quiroga Reyero, número 15.839; asciende a 6.000 pesetas don Dionisio Sastre Villagroy, número 19.182 (Segovia).

Vacante del señor Masciaus Pascual, número 16.754; asciende a 6.000 pesetas don Isolino Cambas Casas, número 19.183 (Orense).

14-3-1943. Vacante del señor Morlans Lafarga, número 16.156; asciende a 6.000 pesetas don Edesio Velasco Vázquez, número 14.282, rehabilitado (Valladolid).

15-3-1943. Vacante del señor Fernández Álvarez, número 2.778; asciende a 8.400 pesetas don Joaquín Bravo Nuñez, número 3.005 (Badajoz). Resulta: a 7.200 pesetas, don Gerardo Granda Gálvez, número 10.434 (Córdoba); a 6.000 pesetas, don Ezequiel Matilla Asenjo, número 19.185 (Salamanca).

Vacante del señor Donate Martínez, número 17.758; asciende a 6.000 pesetas don Martín Baile Videira, número 19.186 (Salamanca).

16-3-1943. Vacante del señor Marín Garcés, número 3.450; asciende a 7.200 pesetas don José Benlloch Portoles, número 6.469, rehabilitado (Castellón).

17-3-1943. Vacante del señor Llorente Gutiérrez, número 709; asciende a 9.600 pesetas don Pablo González Montagut, número 1.434 (Tarragona). Resulta: a 8.400 pesetas, don Juan Trillo Rodríguez, número 3.008 (León); a 7.200 pesetas, don Germán García Díaz, número 10.435 (Cáceres); a 6.000 pesetas, don Luis Inglán Casamayor, número 15.070, reingresado (Huesca).

Vacante del señor Blanco Pazos de Proben, número 1.667; asciende a pesetas 8.400 don José Oné Perice, número 3.012 (Lérida). Resulta: a 7.200 pesetas, don José Cerviño Ferrín, número 10.439 (Pontevedra); a 6.000 pesetas, don Carlos Rodríguez Varela, número 19.187 (La Coruña).

19-3-1943. Vacante del señor Fraile Prado, número 1.825; asciende a 8.400 pesetas don Manuel Brunet Escoté, número 3.013 (Tarragona). Resulta: a 7.200 pesetas, don José Valdés González, número 10.440 (Oviedo); a 6.000 pesetas, don Eliseo Gonzalo Arriba, número 19.189 (Vizcaya).

Vacante del señor Cabrera Cabrera, número 4.543; asciende a 7.200 pesetas don Modesto M. Gómez Aleque, número 10.441 (Castellón). Resulta: a 6.000 pesetas, don Miguei Zaragoza Miller, número 19.190 (Teruel).

20-3-1943. Vacante del señor Tejerina Prado, número 5.227; asciende a 7.200 pesetas, don Luciano Marbán

Fernández, número 10.444 (Valladolid). Resulta: a 6.000 pesetas, don Julio A. Pérez Pinillos, número 19.192 (Logroño).

22-3-1943. Vacante del señor Pascual Beltrán, número 91; asciende a 13.200 pesetas don Salvador Peris Pennella, número 121 (Valencia). Resulta: a 12.000 pesetas, don Juan Salazar Amat, número 443 (Barcelona); a 9.600 pesetas, don Julián Asegunolaza Asurmendi, número 1.435 (Guipúzcoa); a 8.400 pesetas, don Martín de Vega y Vega, número 3.020 (Zamora); a 7.200 pesetas, don Fernando Parra Aguado, número 10.445 (Barcelona); a 6.000 pesetas, don Manuel Barca Collazo, número 19.193 (La Coruña).

Vacante del señor Suárez Barbeira, número 107; asciende a 13.200 pesetas don Cayetano Ortiz del Corral, número 123 (Madrid). Resulta: a pesetas 12.600, don Celso Parragués Alonso, número 453 (Ciudad Real); a 9.600 pesetas, don Leovigildo Aguado Llanos, número 1.441 (Guipúzcoa); a 8.400 pesetas, don Baldomero Juan Galcerán, número 3.023 (Castellón); a 7.200 pesetas, don Juan Francisco Ruano Santiago, número 10.446 (Salamanca); a 6.000 pesetas, don José Pérez Oyarzábal, número 19.194 (Málaga).

Vacante del señor Faus Mascarell, número 3.252; asciende a 7.200 pesetas don Enrique Castro Domínguez, número 10.448 (Orense) Resulta: a 6.000 pesetas don Jesús Mortera Rodríguez, número 19.196 (Oviedo).

23-3-1943. Vacante del señor Martínez López, número 1.271; asciende a 9.600 pesetas don León Indalecio de Garay Ibáñez, número 1.442 (Alava). Resulta: a 8.400 pesetas don Bienvido Prieto de la Mata, número 3.024 (Zamora); a 7.200 pesetas don Alejandro N. Martín Martín, número 10.449 (Cáceres), a 6.000 pesetas don Pablo Carnera Galende, núm. 19.197 (León).

Vacante del señor Alarcón Carrasco, número 2.615; asciende a 8.400 pesetas don Ramón Sánchez Gracia, número 3.032 (Huesca). Resulta: a 7.200 pesetas don Francisco Sánchez Bernavides, número 10.451 (León); a 6.000 pesetas don Narciso Rivero Calvo, número 19.198 (Barcelona).

24-3-1943. Vacante del señor Muelas y de Gonzalo, número 562; asciende a 9.600 pesetas don Aurelio Marcelino Rey García, número 1.100, rehabilitado (Pontevedra).

Vacante del señor Mampreso Pérez, número 789; asciende a 9.600 pesetas don Agustín Gratacós Dabau, número 1.443 (Barcelona). Resulta: a pesetas 8.400, don Juan Bautista Meneses Pajares, número 3.035 (Valladolid); a 7.200 pesetas, don Ramón Sala Humbert, número 10.452 (Bar-

celona); a 6.000 pesetas, don José Sobreira Fernández, número 18.124, rehabilitado (Pontevedra).

26-3-1943. Vacante del señor Resa Berché, número 3.183; asciende a 7.200 pesetas don Manuel Gómez Expósito, número 3.992, rehabilitado (Coruña).

30-3-1943. Vacante del señor López Rodríguez, número 1.569; asciende a 8.400 pesetas don Manuel Piñeiro Pena, número 3.036 (Pontevedra); a 7.200 pesetas don José Simón Alonso, número 8.612, rehabilitado (Pontevedra).

Vacante del señor Alonso Botas, número 1.884; asciende a 8.400 pesetas don Vicente Garcés García, número 3.037 (Soria). Resulta: a 7.200 pesetas don José Cancela Guzmán, número 7.428; rehabilitado (Pontevedra).

Vacante del señor Quiles Merino, número 15.376; asciende a 6.000 pesetas don Teófilo López Aberasturi y Sáez, número 19.199 (Alava).

31-3-1943. Vacante del señor Santamaría Angulo, número 9.678; asciende a 7.200 pesetas don Raimundo Catevilla Ciprés, número 10.453 (Madrid). Resulta: a 6.000 pesetas don Martín López Chaperó, número 19.200 (Soria).

Vacante del señor Sangalo Martín, número 10.227; asciende a 7.200 pesetas don Lucio González Portela, número 10.454 (Ávila). Resulta: a 6.000 pesetas don Juan L. Hernández Alberdi, número 19.201 (Burgos).

Maestras

1-3-1943. Vacante de la señora Arjó Pérez, número 353; asciende a 9.600 pesetas doña Francisca Pujol Tous, número 1.341 (Baleares). Resulta: a 8.400 pesetas doña Mercedes García Bedmar, número 2.615 (Orense); a 7.200 pesetas doña Carmen Muñoz Martínez, número 8.923 (Valencia); a 6.000 pesetas doña Pilar Casala Villarraza, número 10.736, rehabilitada (Toledo).

Vacante de la señora Pedrero Caballero, número 1.983; asciende a 8.400 pesetas doña Consuelo Frade Giráldez, número 2.617 (Coruña). Resulta: a 7.200 pesetas doña María Rivas Pardo, número 8.924 (Coruña); a 6.000 pesetas doña Eugenia María de la Presentación Ramos Fernández, número 16.300 (León).

Vacante de la señora Benito Ramos, número 3.445; asciende a 7.200 pesetas doña Caricia Bargalló Durán, número 8.925 (Gerona). Resulta: a 6.000 pesetas doña Manuela García Machín, número 16.301 (León).

Vacante de la señora Arroyo Sánchez, número 5.401; asciende a 7.200 pesetas doña Jenara Gil Sesé, número 8.926 (Zaragoza). Resulta: a 6.000 pesetas doña María de los Dolores Gil y Ruiz, número 16.302 (Murcia).

Vacante de la señora Ibarrola Sáez,

número 16.274; asciende a 6.000 pesetas doña Francisca Guerrero Uceda, número 16.304 (Cuenca).

2-3-1943. Vacante de la señora Ausede González, número 4.321; asciende a 7.200 pesetas doña Francisca Tocino Fernández, número 8.927 (Valladolid). Resulta: a 6.000 pesetas doña Luzdivina Viñuelas Castañón, número 16.305 (Oviedo).

Vacante de la señora Pérez Rodríguez, número 5.314; asciende a 7.200 pesetas doña María del Pilar Vega Diez, número 8.928 (Valladolid). Resulta: a 6.000 pesetas doña Josefa Pérez Larrubia, número 16.307 (Santa Cruz de Tenerife).

Vacante de la señora Gurgos Rivera, número 12.048; asciende a 6.000 pesetas doña María Luisa Carrasco Diez, número 16.308 (Almería).

4-3-1943. Vacante de la señora Borová del Campo, número 15.929; asciende a 6.000 pesetas doña Antonia Mugarren Navarro, reingresada (Navarra), debiendo tener en cuenta que le será asignado en su día el número que pueda corresponderle como reingresada, con dos años de servicios en la categoría que figuraba en la fecha de su cese por excedencia ilimitada.

7-3-1943. Vacante de la señora Magal Benzo, número 1.551; asciende a 8.400 pesetas doña Ana María Menéndez Ramírez, número 2.619 (Valencia). Resulta: a 7.200 pesetas doña Julia González y González, número 8.929 (Sevilla); a 6.000 pesetas doña Rosa Balcells Civit, número 16.309 (Barcelona).

Vacante de la señora Aguilar Alegre, número 6.932; asciende a 7.200 pesetas doña Josefa Guillén Mollá, número 8.930 (Castellón). Resulta: a 6.000 pesetas doña Consuelo Cuervo Suárez, número 16.310 (Oviedo).

Vacante de la señora Raga Jiménez, número 7.711; asciende a 7.200 pesetas doña Natividad Blanco Rodríguez, número 8.931 (Toledo). Resulta: a 6.000 pesetas doña Joaquina Bayo Molina, número 16.311 (Teruel).

Vacante de la señora Ballester Gozalvo, número 10.439; asciende a 6.000 pesetas doña María T. Manrique Benito, número 16.312 (Lérida).

Vacante de la señora Morales Lozano, número 10.589; asciende a 6.000 pesetas doña Fernanda Redondo Blanco, número 16.613 (Oviedo).

Vacante de la señora Alonso Giner, número 11.814; asciende a 6.000 pesetas doña María de la Salud Romero Navarro, número 16.314 (Lérida).

Vacante de la señora Ballester Gozalvo, número 11.968; asciende a 6.000 pesetas doña Elvira Heinando Pérez, número 16.315 (Soria).

Vacante de la señora Sanchis Puig, número 14.938; asciende a 6.000 pese-

tas doña Ramona Rivera Ferrando, número 16.316 (Huesca).

8-3-1943. Vacante de la señora Rodríguez Arcos, número 16.183; asciende a 6.000 pesetas doña María Díaz y Díaz, número 16.317 (Orense).

9-3-1943. Vacante de la señora Bóveda Novoa, número 5.328; asciende a 7.200 pesetas doña Carmen Fernández Robles, número 8.932 (Murcia). Resulta: a 6.000 pesetas doña Joaquina Betanzos Jarlin, número 16.318 (Coruña).

11-3-1943. Vacante de la señora Gador Cazorla, número 402; asciende a 9.600 pesetas doña Joaquina Pujol Morrell, número 1.343 (Barcelona). Resulta: a 8.400 pesetas doña Elena Pablo Aguilera, número 2.620 (Zaragoza); a 7.200 pesetas doña Luisa Jiménez García, número 8.933 (Almería); a 6.000 pesetas doña Eugenia Somovilla García, número 16.320 (Logroño).

Vacante de la señora Rodón Elías, número 3.588; asciende a 7.200 pesetas doña María Nogués Vidiella, número 8.934 (Barcelona). Resulta: a 6.000 pesetas doña Argentina González González, número 16.320 bis (Oviedo).

12-3-1943. Vacante de la señora Vergada Martínez, número 5.079; asciende a 7.200 pesetas doña Carmen Maldonado Ureña, número 8.935 (Badajoz). Resulta: a 6.000 pesetas doña María Covadonga Izquierdo Duque, número 11.258, reingresada (Oviedo).

15-3-1943. Vacante de la señora Sánchez Sanz, número 14.803; asciende a 6.000 pesetas doña Adelina Rodríguez González, número 16.321 (Oviedo).

16-3-1943. Vacante de la señora Valle Alegría, número 1.225; asciende a 9.600 pesetas doña Gertrudis Rey Piñeiro, número 1.344 (Sevilla). Resulta: a 8.400 pesetas doña Rosina J. Bengoa Sama, número 2.623 (Gulpízcua); a 7.200 pesetas doña Luciana Martín Jiménez, número 3.441, rehabilitada (Ávila).

21-3-1943. Vacante de la señora Criado Orellana, número 1.164; asciende a 9.600 pesetas doña Carolina Villabona Roig, número 1.347 (Gerona). Resulta: a 8.400 pesetas doña Juana Lajusticia Sancho, número 2.624 (Zaragoza); a 7.200 pesetas doña María Belén Luenga Lapeña, número 8.936 (Santa Cruz de Tenerife); a 6.000 pesetas doña Isidora Guzmán López, número 16.322 (Cuenca).

Vacante de la señora Ribó Vergés, número 14.532; asciende a 6.000 pesetas doña Benita Marco Pérez, número 16.323 (Soria).

22-3-1943. Vacante de la señora Otero Moreno, número 1.798; asciende a 8.400 pesetas doña María C. Marina Cuerda, número 2.625 (Zaragoza). Resulta: a 7.200 pesetas doña Ana Tobal Lermo, número 8.937 (Málaga);

a 6.000 pesetas doña Purificación Castelló Tarrambella, número 16.327 (Lérida).

23-3-1943. Vacante de la señora Ballano Antón, número 3.553; asciende a 7.200 pesetas doña Ignacia Díaz y Díaz, número 8.939 (Granada). Resulta: a 6.000 pesetas doña Venancia Berlaín Goyenechea, número 16.330 (Logroño).

24-3-1943. Vacante de la señora Virgili Ras, número 150; asciende a 12.000 pesetas doña Petra de Ossó Benedit, núm. 286 (Madrid). Resulta: a 9.600 pesetas doña Lucía Roig Carbó, número 1.348 (Gerona); a 8.400 pesetas doña Catalina Lillo González, número 2.626 (Zaragoza); a 7.200 pesetas doña Beatriz Olóndriz Echevarría, número 8.940 (Navarra); a 6.000 pesetas doña María Prieto Santiago, número 16.331 (Santander).

Vacante de la señora Sierra Pérez, número 14.866; asciende a 6.000 pesetas doña María de las Angustias Fernández, número 16.332 (Burgos).

28-3-1943. Vacante de la señora Mateo Cabeza, número 8.805; asciende a 7.200 pesetas doña Mercedes Ibot León, número 8.941 (Sevilla). Resulta: a 6.000 pesetas doña María Concepción Carril Alvarez, reingresada (Oviedo).

2.º Se concede un plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden, para que por las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza se hagan las observaciones oportunas, basadas en fundamentos legales, si a ello hubiere lugar.

Asimismo se espera del celo de los citados Organismos la mayor exactitud y puntualidad en la remisión de los partes de bajas mensuales, que deberán ser enviados antes del día 8 de cada mes, evitando así el retraso que con su demora en el cumplimiento del servicio ocasionan en la marcha normal de los trabajos de corridas de escuelas.

3.º Las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza extenderán los nuevos Títulos Administrativos de los Maestros y Maestras ascendidos a quienes se refiere la presente Orden, con los efectos económicos y administrativos que se determinan para cada caso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.—Sr. Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.—Sres. Jefes de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza.

ORDEN de 13 de mayo de 1943 por la que se clasifica como benéfica, docente, privada, y nombrándole Patronato a la Fundación establecida en Villena (Alicante), por doña Dolores Aynat Mergelina, y que se denominará «Colegio de Nuestra Señora de los Dolores».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para clasificar como benéfica privada de enseñanza la Fundación «Colegio de Nuestra Señora de los Dolores», instituido por la señora doña Dolores Aynat Mergelina, en la ciudad de Villena (Alicante); y

Resultando que en Valencia y ante el Notario don Salvador Romero Redó, a 12 de diciembre de 1935, la referida dama otorgó testamento, en cuya cláusula octava dispuso:

«Con el remanente de todos mis bienes, derechos y acciones se establecerá en la ciudad de Villena una Fundación de beneficencia particular (a la que, como dotación patrimonial, deja todos los bienes de su herencia después de instituir varios legados); el objeto de esta Fundación es proporcionar educación e instrucción gratuita a niñas pobres del término municipal de Villena, teniendo preferencia para ingresar como alumnas las más pobres. Las alumnas serán externas y educadas e instruidas dentro de las normas y doctrinas de la Iglesia católica. El número de alumnas será determinado, así como su edad, por la Superiora encargada de la Fundación y por los patronos, conforme permitan las circunstancias y dispongan las leyes. La enseñanza y educación correrán a cargo de las Religiosas Hermanas Terciarias Carmelitas de la Caridad.»

Resultando que más adelante, en el referido instrumento público, añadió: «Se abonarán de las rentas de la Fundación las dos pensiones vitalicias a María Forriol y Carmen Adelantado. El Patronato exigido por la legislación vigente será desempeñado: por el sacerdote que canónicamente fuere el cura párroco de la Iglesia de Santiago, de Villena; por otro sacerdote o persona que designe libremente el señor Obispo de la Diócesis, y por la Superiora de la Comunidad de Religiosas Hermanas Terciarias Carmelitas.»

Resultando que asimismo, en Valencia, a 22 de julio de 1940, ante el Notario don Francisco Javier Boch Navarro, la expresada señora doña Dolores Aynat Mergelina, otorgó nuevo testamento, modificando en parte el anterior, aunque dejando subsistente la Fundación instituida, y facultando expresamente al albacea para realizar todos los actos de enajenación de fincas rústicas y urbanas, con la salve-

dad de las casas destinadas a domicilio de la Fundación y con la obligación de invertir el importe de tales enajenaciones en valores de la Deuda Pública, perpetua o amortizable, o en aquellos otros cotizables y que ofrezcan la suficiente garantía, con los cuales (en unión de los que constituyan el activo de la herencia) se formará el capital de la Fundación establecida en la cláusula octava del testamento anterior;

Resultando que en el segundo de ellos expone expresamente: «en estos términos deja confirmado y modificado el testamento anterior, que en todo lo demás constituirá con el presente la ley de su herencia»;

Resultando que don Mariano Navarro Bochen, en concepto de único albacea contador de doña Dolores Aynat Mergelina, acudió a la Junta Provincial de Beneficencia de Alicante para obtener la clasificación de beneficencia docente de carácter privado en pro de la Fundación de que se trata, respecto a la que expresa que ha de llevar el nombre de «Colegio de Nuestra Señora de los Dolores»;

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912 y la Instrucción de 24 de julio de 1913; y

Considerando que se trata de un conjunto de bienes y derechos destinados a la enseñanza y educación gratuita, formando capital con rentas bastantes para el levantamiento de cargas, sin necesidad de auxilio económico forzoso por parte de nadie;

Considerando que el Protectorado sobre la referida institución concierne al Ministerio de Educación Nacional;

Considerando que, según voluntad de la fundadora, el Patronato de la referida Obra pía de cultura corresponde al sacerdote que canónicamente sea párroco de la iglesia de Santiago, de Villena; a la persona que designe libremente el señor Obispo de la diócesis y a la Superiora de la Comunidad de Religiosas Hermanas Terciarias Carmelitas de la Caridad, Patronato que habrá de atenerse a las normas especialmente dictadas por la fundadora y a las generales del Estado respecto a las instituciones benéficas docentes de carácter privado; debiendo en consecuencia formular presupuestos y rendir cuentas anuales.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones, y de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

1.º Que se clasifique como fundación benéfico-docente, de carácter privado, la instituida en Villena (Alicante) por doña Dolores Aynat Mergelina bajo la denominación de «Colegio de Nuestra Señora de los Dolores».

2.º Que su Patronato, se encomien-

de a las tres personas designadas en los resultandos anteriores, con la obligación de formular presupuestos y rendir cuentas anuales al Protectorado; y

3.º Que de esta resolución se comuniquen cuantos traslados preceptúa el artículo 45 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, a más de publicarse en los periódicos oficiales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de mayo de 1943

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 13 de mayo de 1943 por la que se clasifica como benéfico-docente, de carácter particular, con los demás pronunciamientos reglamentarios, la Fundación instituida en Cabra (Córdoba) por don Pedro Peñosa García, bajo el título de «Escuelas del Ave María».

Imo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando de la certificación expedida por el señor Arcipreste del partido judicial de Cabra (Córdoba), legitimada por el Notario de la misma localidad, don Cristóbal González Camacho, que don Pedro Peñosa García otorgó testamento ante el que lo fué allí, don Manuel Sánchez González, con fecha 20 de marzo de 1935, en el que ordenó que se estableciera en dicha ciudad una fundación benéfico-docente, que habría de titularse «Escuelas del Ave María», a la que instituyó por su única y universal heredera;

Resultando que designó al Sr. Obispo de la diócesis como sólo Patrono de la Fundación con las más amplias facultades;

Resultando que en 2 de diciembre de 1939, ante el mismo don Manuel Sánchez González los albaceas testamentarios autorizados al efecto otorgaron la escritura constitutiva de esta Obra pía de cultura, que ha de consistir en una escuela parroquial en la que, además de los conocimientos propios, se enseñe la doctrina cristiana, gratuitamente, a los hijos de los obreros pobres;

Resultando que, de acuerdo con la voluntad fundacional, los aludidos albaceas confieren el gobierno y la administración de la Obra pía al señor Obispo que es o fuese de la diócesis, como único Patrono, con las más amplias facultades, las que podrá delegar en todo o en parte, en quien tenga por conveniente sin intervención de persona alguna;

Resultando respecto a los bienes designados como patrimonio de la indicada Obra fundacional, que, según se hace constar en la certificación que indicada queda, posteriormente y a virtud de poder y autorización del señor Obispo en escrituras autorizadas por el Notario don Cristóbal Lozano Camacho, con fechas 12 de diciembre de 1940 y 28 de enero de 1941, fué vendida una huerta en precio de 7.000 pesetas y un inmueble urbano, con fecha 12 de diciembre de 1940 en 10.000, de cuyo importe y la cantidad que suscribió el Patronato se han empleado 25.000 pesetas en adquirir títulos de la Deuda perpetua del Estado, con cuya renta se sostendrá la Fundación, pues la cuarta parte indivisa de una casa no produce beneficio alguno y ya ha sido concertada su venta;

Vistos los artículos segundo, cuarto, quinto y sexto del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912; y los primero, tercero y 40 al 46 de la Instrucción general de 24 de julio de 1931; y

Considerando la existencia de una Fundación benéfico-docente, de carácter particular, con bienes suficientes para el sostenimiento de los fines que le están encomendados, sin necesidad de ser asistida por el Estado, Provincia o el Municipio;

Considerando que, por expresa designación del causante, el Patronato de la misma ha de quedar vinculado única y exclusivamente en el Prelado que ocupe la sede episcopal de Córdoba, quien la desempeñará con las más amplias facultades, las que podrá delegar en todo o en parte en quien tenga por conveniente;

Considerando que en el ámbito de esta amplia facultad no puede estimarse incluida la exención de formular presupuestos y rendir cuentas anuales al Protectorado de la vida económica de la Obra de que se trata, porque siendo tal obligación proveniente de una norma de carácter general establecida por el Derecho público, no puede exceptuarse su cumplimiento, sino por expresa voluntad del fundador que concreta y determinadamente lo manifieste así, lo que no consta de la certificación aludida;

Considerando respecto a la cuarta parte proindiviso posee la Fundación expresada en una finca urbana, que, hallándose el Patronato en gestiones para su venta, y siempre que ésta se haga, como es de ley, a los dueños o alguno de ellos, puede excusarse y no ha lugar al trámite y procedimiento de subasta pública para tal enajenación (artículo 1.522 del Código Civil).

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones, y de confor-

midad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Que se clasifique como Fundación benéfico-docente, de carácter privado, la instituida en la ciudad de Cabra, provincia de Córdoba, por don Pedro Pedrosa García, consistente en una escuela parroquial bajo el título de «Escuelas del Ave María».

2.º Que se designe único Patrono de la misma al Excmo. e Ilmo. señor Obispo de Córdoba, quien ejercerá el cargo con las más amplias facultades, aunque quedando obligado a formular presupuestos y rendir cuentas anuales al Ministerio respecto de la vida económica fundacional.

3.º Que se active la venta de la cuarta parte proindivisa de la finca, urbana propiedad de la Fundación, innecesaria para el cumplimiento de los fines de ésta, y que del resultado se dé también cuenta.

4.º Que de la presente resolución (que se publicará en los periódicos oficiales), se comuniquen cuantos traslados preceptúa el artículo 45 de la Instrucción del Ramo y uno, además, al Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado, a los efectos de la exención del impuesto que para los bienes de las personas jurídicas según los términos de los artículos 264 y siguientes del Reglamento de 29 de marzo de 1941.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 13 de mayo de 1943 por la que se dispone la devolución de la fianza depositada por don Amalio Moreno Diaz como Habilitado de los Maestros nacionales de las localidades que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de que se hará mención:

Resultando que don Carmelo Moreno Bustos solicitó en 16 de abril de 1936, como heredero y adjudicatario de estos bienes, la devolución de la fianza depositada por su difunto padre don Amalio Moreno Diaz, como habilitado de los Maestros nacionales de los partidos judiciales de Almagro, Ciudad Real, Daimiel, Piedrabuena y Valdepeñas, desde 7 de abril de 1907; del de Almodóvar del Campo, desde 10 de diciembre de 1910; del de Infantes, desde 28 de diciembre de 1913; del de Manzanares, desde 27 de fe-

brero de 1916, y del de Almadén, desde 31 de julio de 1916. Falleció en 28 de enero de 1935, continuando su gestión su sustituto, don Angel Rojas Moreno, hasta 31 de julio del mismo año;

Resultando que, fallecido el reclamante don Carmelo Moreno, reproducen su petición y solicitan la prosecución del expediente, incoado, en calidad de herederas, sus hermanas doña Rosario y doña Pilar Moreno Bustos (asistida ésta por su esposo), y doña Elvira Criado Rodríguez, en representación de sus hijos menores y sobrinos de aquél, doña Josefa, Amada, Ana, José Antonio y Eugenio Moreno Criado;

Resultando que don Amalio Moreno Diaz constituyó, para garantía de su cargo, en la Caja General de Depósitos, una fianza por valor de once mil cien pesetas nominales, según resguardos que se detallan a continuación, y cuyas copias obran en el expediente:

El número 252.221 de entrada y 99.550 de registro, por valor de 3.600 pesetas nominales, expedido en Madrid en 3 de noviembre de 1933; y

El número 250.378 de entrada y 98.803 de registro, por valor de 7.500 pesetas nominales, expedido en Madrid en 3 de noviembre de 1933;

Resultando que, abierto periodo de reclamaciones por anuncio inserto en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22 de abril de 1936, transcurrido el plazo señalado sin que se haya presentado alguna contra la gestión del señor Moreno Diaz;

Vistos los favorables informes de la Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza, Ordenación Central de Pagos Civiles, Tribunal de Cuentas y Asesoría Jurídica;

Considerando que, extinguida la obligación de garantía y demostrado en el expediente la exención de responsabilidad en la gestión, procede la devolución del depósito afecto a aquella,

Este Ministerio ha resuelto, por lo que a los fines de su constitución se refiere, acceder a la devolución de la fianza que solicitan los herederos del señor Moreno Diaz.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 13 de mayo de 1943 por la que se aprueba la rescisión de la contrata de las obras con destino a Escuelas graduadas en Daimiel (Ciudad Real), calle de la Dehesa.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Carmelo García del Castillo y Sánchez de Medina, contratista de las obras con destino a Escuelas graduadas en Daimiel (Ciudad Real), en la calle de la Dehesa, solicitando la rescisión del contrato, devolución de la fianza y renunciando a la obra hecha y a todos los gastos realizados;

Resultando que por Orden ministerial de 13 de marzo de 1935 se adjudicó referida obra al señor García del Castillo en la cantidad líquida de 117.998,01 pesetas;

Resultando que dicha adjudicación fué elevada a escritura pública en 15 de abril de 1935 ante el Notario de esta capital don Jaime Martín Olalla y Esquerdo, y en ella consta que don Carmelo García del Castillo y Sánchez de Medina, de su propiedad y para garantizar ja ejecución del servicio, consignó en 9 de abril referido, en la Caja General de Depósitos, ocho títulos de la Deuda Amortizable 3 por 100, importantes doce mil pesetas nominales, según resguardo señalado con los números 316.812 de entrada y 138.400 de registro;

Resultando que si bien, según acta de replanteo, de fecha 14 de diciembre de 1935, tramitada por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, se dió comienzo a las obras en 25 de mayo de 1936, el Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica transcribe oficio del facultativo Director del servicio, manifestando haber dado orden de paralizar las obras por haber encontrado que a las profundidades del firme de 2,50 metros no existe todavía terreno firme, profundidad que sobrepasa a la marcada en las mediciones del correspondiente proyecto, por lo que le ordenó al facultativo aludido la formación del oportuno proyecto adicional;

Resultando que el referido proyecto adicional no obra en este Ministerio;

Resultando que el señor García del Castillo solicita la rescisión del contrato y que se le devuelva la fianza constituida para garantizar de la ejecución de las obras, haciendo constar que renuncia a la obra ejecutada y a todos los gastos que dió lugar la adjudicación en favor del Estado;

Resultando que, según certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Daimiel, visada por el Alcalde-Presidente del mismo, la contrata no adeuda ninguna cantidad por jornales, materiales ni trabajos realizados para la ejecución del servicio mencionado;

Considerando que el artículo 58 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, señala como causas de rescisión de la contrata el que haya transcurrido un año sin que se reanude el servicio ;

Considerando que ha transcurrido con exceso el plazo indicado en el precedente precepto,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien aprobar la rescisión del contrato entre don Carmelo García del Castillo y el Estado para la construcción del edificio mencionado y disponer que por la Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos se devuelvan al señor García del Castillo y Sánchez Medina los valores a que se refiere el resguardo señalado con los números 316.912 de entrada y 138.400 de registro, previo el pago del impuesto de los Derechos reales correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de mayo de 1943.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 10 de mayo de 1943 por la que se impone la sanción que se determina al Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Juan Montañés Pascual.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por el Inspector Regional de la 13 Demarcación, don Miguel Menéndez Boneta, al Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, don Juan Montañés Pascual, como clasificado en el apartado b) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Subsecretaría del mismo y del mencionado Inspector, ha resuelto se imponga como sanción al Ingeniero de que se trata, el no poder servir en la provincia de Alicante durante un plazo de cinco años,

con prohibición de solicitar cargos vacantes durante dicho plazo, postergación por igual periodo de tiempo con arreglo al cupo fijado por Orden de 30 de abril de 1940 e inhabilitación para el desempeño de cargos de mando o de confianza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de mayo de 1943.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 12 de mayo de 1943 por la que se declara vinculada a don Honorio Olmedo Valera, de Palencia, la casa barata número 3, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar de Funcionarios de la Policía Gubernativa de Palencia», señalada con el número 1 de la calle de Los Héroes de Baleares, antes Nicolás Salmerón, de dicha ciudad.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Honorio Olmedo Valera, de Palencia, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 3, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar de Funcionarios de la Policía Gubernativa de Palencia», señalada con el número 1 de la calle de Los Héroes de Baleares (antes de Nicolás Salmerón), de dicha ciudad;

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca y lo acredita con la escritura de compra, hecha en Palencia a 15 de septiembre de 1941 ante don Alejandro Nájera de la Guerra, bajo el número 529 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia;

Considerando que, con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la mis-

ma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 3 de mayo de 1932, ante don Juan Aparicio Ortiz-Angulo, asciende a 13.478.48 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Honorio Olmedo Valera la casa barata y su terreno número 3, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar de Funcionarios de la Policía Gubernativa de Palencia», señalada con el número 1 de la calle de Los Héroes de Baleares (antes Nicolás Salmerón), de dicha ciudad, que es la finca número 11.067 del Registro de la Propiedad de Palencia, tomo 1.428 del archivo 184, del Ayuntamiento, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier Entidad o particular y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 15 de septiembre de 1941, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-Ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 12 de mayo de 1943.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

Transcribiendo relación de vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales, que se anuncian para su provisión en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de abril de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 del mismo).

PROVINCIA	Partido farmacéutico	Forma de provisión	Categoría	Dotación	Municipios que integran el Partido farmacéutico	Núm. de familias de la Beneficencia municipal	OENSO
Ciudad Real	Albaladejo	Méritos	3.ª	1.650	Albaladejo	—	2.804
Idem	Abenojar	Idem	2.ª	2.200	Abenojar y Cabezarados	102	4.357
Idem	Alcubillas	Idem	4.ª	1.100	Alcubillas	30	1.852
Idem	Alhambra	Idem	3.ª	1.650	Alhambra	10	2.695
Idem	Almodóvar del Campo (dos vacantes, una con residencia en Fontanosa, y otra, en Horcajo)	Idem	1.ª	2.750	Almodóvar del Campo	65	12.751
Idem	Almuradiel	Antigüedad	4.ª	1.100	Almuradiel	25	1.477
Idem	Argamasilla de Alba	Méritos	1.ª	2.750	Argamasilla de Alba	182	7.297
Idem	Ballesteros	Idem	4.ª	1.100	Ballesteros, Cañada de Calatrava y Villar del Pozo	59	2.347
Idem	Brazatorias	Idem	3.ª	1.650	Brazatorias	44	3.200
Idem	Cabezarubias del Puerto	Idem	2.ª	2.200	Cabezarubias del Puerto e Hinojosas	70	4.454
Idem	Campo de Criptana	Idem	1.ª	2.750	Campo de Criptana	400	14.193
Idem	Caracuel	Antigüedad	2.ª	2.200	Caracuel, Corral de Calatrava y Pozuelo de Calatrava	150	3.866
Idem	Carrizosa	Idem	4.ª	1.100	Carrizosa	109	2.126
Idem	Castellar de Santiago	Méritos	2.ª	2.200	Castellar de Santiago	132	3.827
Idem	Cozar	Antigüedad	3.ª	1.650	Cozar	100	3.062
Idem	Fuente el Fresno	Méritos	2.ª	2.200	Fuente el Fresno	150	4.848
Idem	Horcajo de los Montes	Idem	2.ª	2.200	Horcajo de los Montes, Anchuras, Navas de Estena y Retuerta de Bullaque	25	4.810
Idem	San Lorenzo de Calatrava	Idem	4.ª	1.100	San Lorenzo de Calatrava	15	1.324
Idem	Santa Cruz de los Cáñamos	Idem	4.ª	1.100	Santa Cruz de los Cáñamos, Solana (La) y San Carlos del Valle	25	828
Idem	Solana (La)	Idem	1.ª	2.750	Solana (La) y San Carlos del Valle	601	15.216
Idem	Terrinches	Idem	4.ª	1.100	Terrinches	30	1.882
Idem	Tomelloso	Idem	1.ª	2.750	Tomelloso	632	26.461
Idem	Valdemanco de Esteras	Antigüedad	2.ª	2.200	Valdemanco de Esteras y Agudo	70	4.467
Idem	Valdepeñas	Oposición	1.ª	2.750	Valdepeñas	2.100	26.843

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Convocando concurso previo de traslado para proveer la cátedra de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla la cátedra de «Química técnica» que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios, excedentes y Auxiliares numerarios con nombramiento anterior al Real Decreto de 26 de agosto de 1910.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al Nuevo Estado.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado, para poder concurrir a este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso y según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquellos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición, así como estar depurado.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 7 de mayo de 1943.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Anunciando a concurso previo de traslado las cátedras de «Lengua y Literatura españolas» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Granada.

Se hallan vacantes en las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Granada las cátedras de Lengua y Literatura españolas que han de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios, excedentes y auxiliares numerarios con nombramiento anterior al Real Decreto de 26 de agosto de 1910.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al Nuevo Estado.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado, para poder concurrir a este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, y según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquellos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición, así como estar depurado.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 7 de mayo de 1943.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Convocando concurso previo de traslado para proveer las cátedras de «Patología médica, primer» de la Facultad de Medicina de Santiago y la de «Dermatología y Sifiliografía» de la de Valencia.

Se hallan vacantes en las Facultades de Medicina de las Universidades de Santiago y Valencia las cátedras de Patología Médica primero y de Dermatología y Sifiliografía, respectivamente, que han de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a

lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios, excedentes y Auxiliares numerarios con nombramiento anterior al Real Decreto de 26 de agosto de 1910.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al Nuevo Estado.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder concurrir a este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, y según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquellos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición, así como estar depurado.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 7 de mayo de 1943.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Dirección General de Primera Enseñanza

Disponiendo se publique la relación de Inspectores propietarios, activos y excedentes en 15 de abril de 1943, con expresión de la categoría a que pertenecen.

Vistos los datos recibidos de las Inspecciones de Primera Enseñanza relativas a la situación profesional de los Inspectores y comprobados con los que existen en la Sección correspondiente, se aprecian ciertas diferencias, y con el objeto de subsanarlas,

Esta Dirección General acuerda:

1.º Publicar a continuación la relación de Inspectores de Primera Enseñanza por el mismo orden con que figuran en el Escalafón últimamente publicado, agrupándolos por categorías, de conformidad con la vigente Ley de Presupuestos:

RELACION QUE SE CITA

1 con el sueldo de 20.000 pesetas

1. D. Francisco Carrillo Guerrero Madrid.

2 con el sueldo de 18.000 pesetas

1. D. Manuel Martín Chacón. Guadalupe, Huelva.
2. D. Julio Saldaña Alonso Burgos.

5 con el sueldo de 16.400 pesetas

1. D. Benito Luis Lorenzo Rodríguez La Coruña.
2. D. Ezequiel Cazaña Ruiz Murcia.
3. D. Serafín Montalvo Sanz Valladolid.
4. D. Manuel Eueda González Barcelona.
5. D. Francisco Verge Sánchez Huelva.

14 con el sueldo de 14.400 pesetas

1. D. Angel López-Almo Molinero Valencia.
2. D. Luis de Francisco Galdeano Huesca.
3. D. Angel Orta Gaitero Valladolid.
4. D. Antonio Eijan Lorenzo La Coruña.
5. D. Luciano Seoane Seoane En Escuela Nacional.
6. D. Filémon Blázquez Castro Salamanca.
7. D. Salvador Grau Martí Córdoba.
8. D. Juan Larena Luna Burgos.
9. D. Félix Jové Verges Tarragona.
10. D.ª Juliana Torrego Pedrazuela Madrid.
11. D.ª María Quintana Ferragut Madrid.
12. D.ª María Angela Trinxé Velasco Zaragoza.
13. D.ª Elena Sánchez Tamargo Oviedo.
14. D.ª Adelaida Díez Díez Valladolid.

18 con el sueldo de 13.200 pesetas

1. D.ª Victoria Adrados Igtesías Salamanca.
2. D.ª Luisa Becarés Más Madrid.
3. D. Rafael Vicente Sevilla Guadalupe (sust.º)
4. D. Benito Castrillo Sagredo Zaragoza.
5. D. Alfonso Barea Molina Toledo.
6. D. Antonio J. Onieva Santamaría Madrid.
7. D. Valentín Aranda Rubiales Ciudad Real.
8. D. Juan José Senet Ibáñez Valencia.
9. D. José María Azpeurruta Flores Alava.
10. D. Juan Capó Valls Pardiñas Castellón.
11. D.ª Sinfonías Vallejo Lara Málaga.
12. D.ª Amelia Asensi Bevia Madrid.
13. D.ª Lucía Zamora García Avila.
14. D.ª Guillermina de Pabio Colimorio Sevilla.
15. D.ª Guadalupe Delgado Pineda Alicante.
16. D.ª Josefa Segovia Morón Excelente.
17. D. Lorenzo Olagüe Bordas Valencia.
18. D. Anselmo Rodríguez Saenz Logroño.
19. D. Juan Novas Guillés Pontevedra.

31 con el sueldo de 9.600 pesetas

1. D.ª Isabel López Aparicio (Colocada en este lugar por sentencia T. Supremo ejecutada por O. M. 8 de abril de 1936) Avila.
2. D. Paulino Usón Sesé Barcelona.
3. D. José Villergas Zuloaga Ciudad Real.
4. D.ª Isabel Romero Sanjuán Alava.
5. D. Santos Samper Sarasa Excelente.
6. D. Cándido López Uceda Excelente.
7. D.ª María Sacramento Carrascosa Guervos Granada.
8. D. Francisco Toyregrosa Saiz Murcia.
9. D. Rafael Jiménez Ramos Excelente.
10. D.ª Susana Villavencio Pérez S. C. Tenerife.
11. D. Miguel Angel Vicente Mangas Excelente.
12. D. Vicente Más Giner Excelente.
13. D. Rafael Omos Escobar Alicante.
14. D.ª Elena Rovoy Zurita Zaragoza.
15. D.ª María Guadalupe Garma Ugarte Badajoz.
16. D.ª Victoria Santamaría Santos Excelente.
17. D.ª Elena Gozalo Blanco León.
18. D.ª María Mercedes Cantón Salazar Madrid.
19. D.ª Carmen Isern Garcerán Barcelona.
20. D.ª Felipa Brieva Latorre (Colocada en este lugar por sentencia T. Supremo ejecutada por O. M. 8 abril 1936) Murcia.
21. D. Ramiro Solans Pallás Huesca.
22. D. Agustín Serrano de Haro Jaén.
23. D.ª María Datas Gutiérrez Málaga.
24. D.ª Irene Rojí Acuña Madrid.
25. D.ª Luisa García Medina Excelente.
26. D.ª Josefa Alvarez Díaz Madrid.
27. D.ª Josefina Olóriz Arceles Guipuzcoa.
28. D.ª María Dolores Tenas Gracios Barcelona.
29. D.ª Carmen Pauló Bondía Valencia.
30. D.ª Emilia Miguel Eceid Teruel.
31. D.ª Mercedes Caudevilla Gorrindo Cuenca.
32. D.ª María Cid López Orense.
33. D.ª María Victoria Díaz Rivas Málaga.
34. D.ª Pilar Claver Salas Toledo.
35. D. Lucas García Roj En Escuela Nacional.
36. D. Rufino García Otero Excelente.
37. D.ª Purificación Merino Villegas León.
38. D. Francisco Ibañez Córdoba Barcelona.
39. D. José Briones Martínez Cuenca.

81 con el sueldo de 8.400 pesetas

1. D.ª Ana de la Quintana Gómez En expectativa de d.
2. D.ª Virtudes Abenza Rodríguez Alicante.
3. D.ª Eulalia Bachs Gelpi Barcelona.
4. D.ª María Millán del Val Santander.
5. D.ª María Mercedes Quifiones Valdés La Coruña.
6. D.ª María Gudín Fernández Palencia.
7. D.ª Elena Rodríguez Pascual Toledo.
8. D.ª Josefa Ballesta Aznar Ciudad Real.

11. D. ^a Julia Beltránquezo Pérez	Madrid	En Escuela Nacional.
12. D. ^a María Bonet Collado	Madrid	En Escuela Nacional.
13. D. ^a Carmen Higuera Rojas	Barcelona	En Escuela Nacional.
14. D. ^a María Soledad Cuadrillero Castro	Madrid	En Escuela Nacional.
15. D. ^a Benita Albajar Sanmartín	Madrid	En Escuela Nacional.
16. D. ^a Angela Moreno Gutiérrez	Lérida	En Escuela Nacional.
17. D. ^a María del Carmen Muñoz Alacoba	Badajoz	En Escuela Nacional.
18. D. ^a Teresa Busutil Guasch	La Coruña	En Escuela Nacional.
19. D. ^a Francisca González Pivero	Sevilla	En Escuela Nacional.
20. D. ^a Julia Morrís Sardá	Cacerés	En Escuela Nacional.
21. D. ^a Luisa Homillos Escribano	Soria	En Escuela Nacional.
22. D. ^a María Dolores Claver Salas	Segovia	En Escuela Nacional.
23. D. ^a Teresa de Jesús Alvarez Fernández	Teruel	En Escuela Nacional.
24. D. ^a Luisa Pueo Costa	Santander	En Escuela Nacional.
25. D. ^a Julia Brieua Latorre	Guadalajara	En Escuela Nacional.
26. D. ^a Isabel Muñoz Delgado Murcia	Murcia	En Escuela Nacional.
27. D. ^a María Desamparados Donderis Tatay	Murcia	En Escuela Nacional.
28. D. ^a Estefanía González García	Granada	En Escuela Nacional.
29. D. ^a Ubaldo Ruiz Tablado	Guadalajara	En Escuela Nacional.
30. D. ^a Salvadora Deves Cano	Cádiz	En Escuela Nacional.
31. D. ^a Salvador Escarné Batet	Pontevedra	En Escuela Nacional.
32. D. ^a María Cruz Rubio Lucas	Valencia	En Escuela Nacional.
33. D. ^a Trógenes Ortega Frías	Alicante	En Escuela Nacional.
34. D. ^a Heliodoro Carpintero Moreno	Toledo	En Escuela Nacional.
35. D. ^a Aurora Maceda López	Murcia	En Escuela Nacional.
36. D. ^a Adolfo Maíllo García	Valencia	En Escuela Nacional.
37. D. ^a Juana Clavero Montes	La Coruña	En Escuela Nacional.
38. D. ^a María Teresa Coloma Dávalos	Guadalajara	En Escuela Nacional.
39. D. ^a Inocencio Santos Barata	La Coruña	En Escuela Nacional.
40. D. ^a Cosme Virgilio Pérez Hernández	Santander	En Escuela Nacional.
41. D. ^a María Angeles Antelo Rodríguez	Cádiz	En Escuela Nacional.
42. D. ^a María Luisa Valgahón Martínez	Lugo	En Escuela Nacional.
43. D. ^a José Ramón Muñoz	Tolosa	En Escuela Nacional.
44. D. ^a Victor Castro Silva	Cuenca	En Escuela Nacional.
45. D. ^a Josefa Vázquez Linares	Huesca	En Escuela Nacional.
46. D. ^a José Ríos Zubon	Badajoz	En Escuela Nacional.
47. D. ^a María J. López Cortis	Madrid	En Escuela Nacional.
48. D. ^a J-sus Muñoz Gaspar	Ovense	En Escuela Nacional.
49. D. ^a Vicente Molló Garçon	Salamanca	En Escuela Nacional.
50. D. ^a Antolin Herreró Poyras	Savilla	En Escuela Nacional.
51. D. ^a Josefa Matau Ferrer	Excedente	En Escuela Nacional.
52. D. ^a Pedro Caselles Rollán	Sevilla	En Escuela Nacional.
53. D. ^a María Blanca Bclavano Lorente	Sevilla	En Escuela Nacional.
54. D. ^a Francisco Ambou Montañana	Palencia	En Escuela Nacional.
55. D. ^a Juan Jaén Sánchez	Salamanca	En Escuela Nacional.
56. D. ^a Rceilo Pérez González	Zamora	En Escuela Nacional.
57. D. ^a Cipriano Pines Espadas	Barcelona	En Escuela Nacional.
58. D. ^a Ignacio Salvador Aldca	Valencia	En Escuela Nacional.
59. D. ^a Ramón Sugranes Mirné	Excedente	En Escuela Nacional.
60. D. ^a Filomeno Raul Giner Cerver	Zamora	En Escuela Nacional.
61. D. ^a Miguel Suñer Garrote	Barcelona	En Escuela Nacional.
62. D. ^a Euel Calvet Prats	Valencia	En Escuela Nacional.
63. D. ^a Juan Rodríguez Santana	Barcelona	En Escuela Nacional.
64. D. ^a Felipe Lucena Rivas	Barcelona	En Escuela Nacional.
65. D. ^a Antonio Guiraun Marín	Barcelona	En Escuela Nacional.
66. D. ^a Nicolás Longaron Naudin	Cádiz	En Escuela Nacional.
67. D. ^a Calixto Urgel Bueno	Barcelona	En Escuela Nacional.

3. D. Gonzalo Gálvez Camóna	Madrid	En Escuela Nacional.
4. D. Luis Soto Menor	Barcelona	En Escuela Nacional.
5. D. José Galisteo Soto	Madrid	En Escuela Nacional.
6. D. Eladio García Martínez	Madrid	En Escuela Nacional.
7. D. Eusebio José Lillo Rodelgo	Lérida	En Escuela Nacional.
8. D. Rodolfo Jiménez Zuazo	Badajoz	En Escuela Nacional.
9. D. Pedro Riera Vidal	La Coruña	En Escuela Nacional.
10. D. Antonio Couceiro Freijomil	Sevilla	En Escuela Nacional.
11. D. Luis Siles Criado	Cacerés	En Escuela Nacional.
12. D. ^a María Desamparados Larraga Bonora	Soria	En Escuela Nacional.
13. D. Lorenzo Gordón Gómez	Segovia	En Escuela Nacional.
14. D. Gervasio Manrique Hernández	Teruel	En Escuela Nacional.
15. D. Juan Espinal Olcoz	Santander	En Escuela Nacional.
16. D. Félix Isaac Faro de la Vega	Guadalajara	En Escuela Nacional.
17. D. ^a Tomasa Piosa Lacueva	Murcia	En Escuela Nacional.
18. D. Luis Calatayud Buadés	Murcia	En Escuela Nacional.
19. D. Mauricio E. Morales Guisado	Granada	En Escuela Nacional.
20. D. Lucio Yubero Ranz	Guadalajara	En Escuela Nacional.
21. D. José Morales García	Cádiz	En Escuela Nacional.
22. D. Emilio Tost Guasch	Pontevedra	En Escuela Nacional.
23. D. ^a María Cruz Pérez González	Valencia	En Escuela Nacional.
24. D. ^a Mariana Ruiz Vallechillo	Alicante	En Escuela Nacional.
25. D. Pablo Otero Sastré	Toledo	En Escuela Nacional.
26. D. ^a María de la Paz Alfaya López	Murcia	En Escuela Nacional.

25 con el sueldo de 10.600 pesetas

1. D. ^a Luisa García Rocasolano	Murcia	En Escuela Nacional.
2. D. ^a Natalia Ballester Campan	Valencia	En Escuela Nacional.
3. D. ^a Cristina Pol García	La Coruña	En Escuela Nacional.
4. D. ^a Manuela García Luquero	Alicante	En Escuela Nacional.
5. D. ^a Manuela Aznar Satorres	Guadalajara	En Escuela Nacional.
6. D. ^a Carmen de la Torre Gómez	La Coruña	En Escuela Nacional.
7. D. ^a Julia Gómez Olmedo	Santander	En Escuela Nacional.
8. D. ^a Teresa Izquierdo Izeue	Cádiz	En Escuela Nacional.
9. D. Manuel Maceda López	Lugo	En Escuela Nacional.
10. D. ^a Emilia A. González Valdés Rodríguez	Tolosa	En Escuela Nacional.
11. D. ^a Rosa García Tapia	Cuenca	En Escuela Nacional.
12. D. ^a Josefa Herreró Serra	Huesca	En Escuela Nacional.
13. D. ^a Matilde Gómez Rodríguez	Badajoz	En Escuela Nacional.
14. D. ^a Francisca Bohigas Gavilanes	Madrid	En Escuela Nacional.
15. D. ^a Antonia Ortiz Currais	Ovense	En Escuela Nacional.
16. D. ^a Cándida Cadenas Campos	Salamanca	En Escuela Nacional.
17. D. ^a Elena Canell Hollemaert	Savilla	En Escuela Nacional.
18. D. Eduardo de Fraga Torrejón	Excedente	En Escuela Nacional.
19. D. ^a Felisa Pasagali Lobo	Sevilla	En Escuela Nacional.
20. D. ^a María Angeles Fernández del Toro	Palencia	En Escuela Nacional.
21. D. ^a Julia Teresa Silva López	Salamanca	En Escuela Nacional.
22. D. Victor de la Serna Espina	Excedente	En Escuela Nacional.
23. D. Luis González Mazas	Zamora	En Escuela Nacional.
24. D. José Junquera Mumé	Barcelona	En Escuela Nacional.
25. D. Antonio Michavila Vila	Valencia	En Escuela Nacional.
26. D. Pedro Roselló Blanch	Barcelona	En Escuela Nacional.
27. D. Agustín Pérez Trujillo	Badajoz	En Escuela Nacional.
28. D. José Vives Llorca	Excedente	En Escuela Nacional.
29. D. Alfredo Gil Muñiz	Barcelona	En Escuela Nacional.

174 con el sueldo de 7.200 pesetas	
1.	D. Francisco Rodríguez Gómez Jaén.
2.	D. Ramiro Sabell Mosquera Pontevedra.
3.	D. Olimpio Liste Naveira Pontevedra.
4.	D. Gervasio Ramos Alvarez Pontevedra.
5.	D. Genadio Gavilanes Nuñez Almería.
6.	D. Alejandro Manzanares Berian Cáceres.
7.	D. Marcelino Reyero Riaño Madrid.
8.	D. Cayetano Gómez España Albacete.
9.	D. Antonio Gil Alberti Excedente.
10.	D. José Cestafé Sanz Llérida.
11.	D. Modesto Rodríguez Figueiredo Lugo.
	D. Jesus Carballreira López En Escuela Nacional.
12.	D. Enrique Alvarez Prada Excedente.
13.	D. Simón Serrano Rodríguez Melilla.
14.	D. Constantino Dominguez Novoa Oviedo.
15.	D. Aurora García de Salazar Zabaleta Albacete.
16.	D. Joaquín García Ojeda Lugo.
17.	D. Aurelia Gil Martínez Soria.
18.	D. Luis Jorge Téllez de Meneses S. C. Tenerife
19.	D. Aurora Asegurado Cobos Segovia.
20.	D. José Ramón Fernández Ojea Cáceres.
21.	D. Alfonso Iniesta Corredor Madrid.
22.	D. Modesto Merino de la Fuente Cuenca.
23.	D. Francisca Montilla Tirado Madrid.
24.	D.ª Elisa Rodríguez Estévez Lugo.
25.	D.ª Matilde Camacho Jádenes Ciudad Real.
26.	D.ª Lucía Lucha García de la Llave Orense
	D. Plácido de Castro Pena Pontevedra.

Las demás plazas de esta categoría se hallan desempeñadas por Inspectores provisionales.

En Escuela Nacional.	
64.	D.ª Felisa de las Chevas Canillas Huelva.
65.	D.ª Beatriz Guillén Rodríguez Zaragoza.
66.	D.ª Elena Gil Gil Zamora.
67.	D.ª Isabel López del Amo Excedente.
	D.ª Rosa Cobo Etayo Excedente.
	D.ª Ana Martínez Ramirez Excedente.
68.	D.ª Rosaña Martín Bravo Burgos.
	D.ª Concepción Salvador Aldea Excedente.
	D.ª Ana María Vives Llorca Excedente.
69.	D.ª María Begonia García Andoán Excedente.
	D.ª Manuela Ballester López Cuenca.
	D.ª María Amparo Mendico Acitores Excedente.
70.	D. Luis María Mestras Martí Girona.
71.	D. José Muntada Bachs Barcelona.
	D.ª Africa Ramirez de Arellano Ramirez Excedente.
72.	D.ª Isabel Niño Rueda Santander.
	D.ª Delfina Ortí Valliente Excedente.
	D.ª María Consuelo Barragán Barragán Excedente.
73.	D. Celestiano Minguela Velasco Avila.
74.	D. Pablo García Aguilera Cáceres.
75.	D. Manuel Laguna Juitrago Navarra.
76.	D. Rafael Galarraga Ecenarro Logroño.
77.	D. Florentino Rodríguez Rodríguez Segovia.
78.	D.ª María Esperanza Rubio González Vizcaya.
79.	D. Fermín García Ezejeta Zamora.
80.	D.ª María Bedate Bedate Excedente.
	D. Miguel Beena Rodríguez Excedente.
81.	D.ª Juliana de Pablos Cerezo Segovia.

2.º Los Inspectores que no figuran en la precedente relación han cesado por diversos motivos en sus correspondientes fechas unos, o nicipior dejación de sus derechos otros, a los que se les considera baja en 31 de diciembre de 1942.

3.º Por los Jefes se dará cuenta a los Inspectores de la provincia respectiva de la presente Orden a fin de que los que tengan que formular alguna reclamación lo hagan en el improrrogable plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dicha reclamación, acompañada de los correspondientes justificantes, extendidos en legal forma y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, habrá de ser necesariamente tramitada por conducto de los Inspectores Jefes y con informe razonado de éstos.

4.º Los Jefes harán las observaciones que estimen pertinentes respecto al anterior personal en relación con el Escalafón últimamente publicado. Asimismo comunicarán a esta Dirección General, Sección 19. «Enseñanzas del Magisterio», en el plazo de cinco días, a partir de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haber dado cuenta de ella a los Inspectores de su provincia.

5.º Las reclamaciones formuladas por los interesados que no se ajusten a los términos y plazos prescritos anteriormente, no se les dará curso, procediéndose a su archivo sin surtir efectos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1943.—El Director general, R. de Toledo.

Sres. Inspectores Jefes de Enseñanza Primaria.